



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT26311014-0001

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
INTERNA

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER.; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER., A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026, CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA **DRA. EDITH JIMENEZ MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO” Y, POR LA OTRA, **REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y EN FORMA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. “El Instituto” declara, a través de su representante legal, que:


I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La **Dra. Edith Jiménez Martínez**, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024** pasada ante la Fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, Notario Público Número **248**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-10122024-192742** de fecha **10 de diciembre de 2024** y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La **Lic. Ana Laura Puig Lagunes**, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de “El Instituto”, interviene Como **Área Contratante**, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la **Dra. María de los Ángeles Quiroz García**; con R.F.C. [REDACTED], Encargada de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud; **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “El Proveedor” para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**, al amparo

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 49, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Fallo de fecha **18 de Diciembre de 2025**, suscrita por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, y un Acta Administrativa de fecha **19 de Diciembre de 2025**, suscrita por LANI. Mary Lu Villicaña Acosta, Enc. del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; procedimiento de contratación requerido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

I.6 **“El Instituto”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 5133 1014 y folio **000025728-2026**, de fecha 03 de Noviembre de 2025, emitido por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Calle Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **“El Proveedor”** por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral**, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con la Escritura Pública Número **21,041**, de fecha **04 de Junio de 1979**, protocolizada ante la fe del Notario Público Número **28**, de la ciudad de **Monterrey, Nuevo León, Lic. José G. Guzman M.**, denominada **Reactivos Químicos, S.A.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la folio **460**, de fecha **19 de Julio de 1979**. Que modificó su denominación según consta en la Escritura Pública Número **3,103** de fecha **27 de febrero de 1988**, pasada ante la fe del Notario Público Número **55**, de la ciudad de **Monterrey, Nuevo León, Lic. Fernando Treviño Lozano**, para quedar como **Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social **Comercialización (compra-venta de los bienes involucrados), suministros, almacenamiento y servicios de ingeniería técnica especializada como prestador de servicios médicos integrales. Prestación de servicios médicos integrales especializados de hemodiálisis, laboratorio, banco de sangres, imagenología, cirugía de mínima invasión, hemodinamia, cirugía cardiovascular, etc.**, entre otros.

II.2 El C. **Luis Carlos Ochoa Treviño**, en su carácter de **Representante Legal** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número **19,869** de fecha **04 de Junio de 2013**, pasada ante la fe del Notario Público Número **97, Lic. Jose Luis Treviño Manrique**, de **Monterrey, Nuevo León**, mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**

En caso de que **“El Proveedor”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **RQU-790604-JS1**, asimismo tiene número de Registro Patronal [REDACTED] y número de proveedor **0000029238**.

II.7 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“El Instituto”**.


II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“El Instituto”** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Tiene establecido su domicilio en **Calle Fray Luis de Granada, No. 818, Interior A, entre Calle Tacubaya y Calle Amecameca, Colonia Jardín Español, C.P. 64820, Monterrey, Nuevo León, correo electrónico: [requimsa@reactivos.com.mx](mailto:requimsa@reactivos.com.mx); [luis.ochoa@reactivos.com.mx](mailto:luis.ochoa@reactivos.com.mx)**, mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.

II.10 Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“El Proveedor”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **“El Instituto”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

### III. De **“Las Partes”**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</p>
---	---	---

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“El Proveedor” acepta y se obliga a proporcionar a “El Instituto” la prestación del servicio médico integral, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:

<b>Anexo 1 (uno)</b>	“Certificado de disponibilidad, Anexo Técnico y Términos y condiciones”
<b>Anexo 2 (dos)</b>	“Asignación y propuesta Técnica del Proveedor”
<b>Anexo 3 (tres)</b>	“Modelo de Póliza de Fianza para garantizar el cumplimiento de contrato”
<b>Anexo 3 (tres)</b>	“Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Fallo”

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“El Instituto” pagará a “El Proveedor” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,844,401.79 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 79/100 M.N.)** más impuestos por \$455,104.28 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS 28/100 M.N.) y un monto máximo de **\$7,111,004.47 (SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATRO PESOS 47/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a \$1,137,760.72 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 72/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio contratado, por lo que “El Proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).


### TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato “El Instituto” no otorgará anticipo a “El Proveedor”.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“El proveedor” deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) y el Reporte para pago en el periodo obtenido del Sistema del Instituto, en caso de que el proveedor no cuente con sistema de información y mensajería HL7 avalado y la información se envíe en archivo de texto, documentos que entregarán para su autorización al Administrador del Contrato, internamente serán validados por parte del Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha aquí indicada, la presentación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) deberá referir a las sesiones que se encuentran señaladas en el reporte.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos a los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega de la presentación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos” así como del Reporte para pago en el periodo, ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del Contrato, en caso de que el proveedor adjudicado no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, a las Áreas de Trámites de Erogación de las OOAD y UMAE en donde se haya prestado el servicio, de lunes a viernes en un horario 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	---

El área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver a **“El proveedor”** la factura del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que **“El Proveedor”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del licitante subsanarlas y presentar nuevamente la factura o el documento.

El pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema interbancario, si la cuenta bancaria del proveedor adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

En caso de que **“El Proveedor”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Asimismo, **“El Instituto”** podrá aceptar de proveedor adjudicado que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.


**“El Proveedor”** que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la Unidad de El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Licitante celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“El Proveedor”**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones.

**“El Proveedor”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“El Instituto”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“El Proveedor”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“El Proveedor”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

**“El Proveedor”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

**“El Proveedor”** deberá presentar la información y documentación que **“El Instituto”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“El Instituto”**.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**“El Proveedor”** se compromete a prestar a **“El Instituto”** el servicio que se mencionan en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente instrumento jurídico, dentro del plazo establecido, conforme al horario y los lugares que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“El Instituto”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.


**“El Proveedor”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“El Instituto”** y/o a terceros.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**“Las Partes”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de Enero de 2026 al 30 de Abril de 2026**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“Las Partes”** están de acuerdo que **“El Instituto”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente, pudiendo si se considera necesario efectuar la ampliación de la vigencia de este contrato. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</p>
---	---	--

“**El Instituto**” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**El Proveedor**”.

Para tal efecto, “**El Proveedor**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91, último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**El Instituto**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**Las Partes**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**El Instituto**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**El Proveedor**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**El Instituto**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**El Proveedor**” presente una garantía por la calidad de los mismos.


#### **NOVENA. GARANTÍAS.**

##### **A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, “**El Proveedor**” se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**El Instituto**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**El Instituto**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	---

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“El Proveedor”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“El Instituto”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“El Proveedor”** se obliga a entregar a **“El Instituto”**, dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El proveedor”** podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 3 (tres).


- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“El Instituto”**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **“El Instituto”** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en los bienes. Para tal efecto, **“El Proveedor”** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **“El Proveedor”** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **“El Instituto”** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“El Proveedor”** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto **proporcional** de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son **divisibles**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

“**El Proveedor**” queda obligado a entregar a “**El Instituto**” la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 3 (tres), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**El Instituto**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, “**El Proveedor**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

#### **B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**


“**El Proveedor**” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“**El Proveedor**”, quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “**El Instituto**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

“**El Proveedor**”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**El Instituto**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  <b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b>  <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</b>  <b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b>
---	--	--

- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- g) **“El Proveedor”** deberá incorporarse al registro de Proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido. Será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normalidad aplicable.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.**

**“El Instituto”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“El Proveedor”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“El Proveedor”**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**“El Instituto”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **Dra. María de los Ángeles Quiroz García**; con R.F.C. [REDACTED]. Encargada de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a **“El Proveedor”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“El Instituto”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **“El Instituto”** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, **“El Proveedor”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **“El Instituto”**.

**“El Instituto”**, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“El Proveedor”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“El Instituto”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

“El Instituto” a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

### DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.


Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.


vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En los términos de lo previsto por los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará al proveedor penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:


CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Puesta en operación de los equipos médicos, para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	1% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología/director Médico.	Administrador de contrato.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	--	---

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	1% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología/director Médico.	Administrador de contrato.
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del primer año del servicio, conforme al requerimiento señalado en el Anexo T1 (T uno) por Unidad Médica	Por cada día natural de atraso que exceda los 7 días naturales, previos a la puesta en operación del servicio.	1%, sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología/director Médico.	Administrador de contrato.
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua al inicio del servicio	Por cada día de atraso a partir del inicio de la prestación del servicio.	1% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología/director Médico.	Administrador de contrato.
Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y el PROVEEDOR adjudicado.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo	1% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología/director Médico.	Administrador de contrato.
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Por cada día de natural de atraso en la entrega del reporte de resultados.	1% sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología/director Médico.	Administrador de contrato.
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico	Por cada día natural de atraso en la entrega del reporte de resultados.	1% diario sobre el valor total de la factura mensual sin incluir el IVA	Jefe del Servicio de Nefrología/director Médico.	Administrador de contrato.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	--	---

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	Por cada día natural atraso que exceda la fecha en que se debió haber realizado el mantenimiento preventivo.	1% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología/director Médico.	Administrador de contrato.
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003 ver 2020, equipo de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el nivel de servicio.	1% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	El Coordinador Delegacional de Informática (OOAD)	Administrador de contrato
Proporcionar la capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Por cada día natural de atraso que exceda del plazo establecido.	1% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones realizadas en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	El Coordinador Delegacional de Informática (OOAD)	Administrador de contrato
Mantenimiento Preventivo de cualquiera de los equipos de cómputo, periféricos y UPS, con los que se presta el servicio, de conformidad con los periodos contenidos en el Programa presentado para tal efecto.	Por cada día natural de atraso que exceda la fecha en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo contenido en el programa presentado por el proveedor en su proposición.	1% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	El Coordinador Delegacional de Informática (OOAD)	Administrador de contrato
Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central del Instituto, conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003 ver 2020, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de las 24 horas siguientes a la fecha en que se otorgó la sesión.	2.5% diario sobre el valor total de las sesiones otorgadas, no registradas y no transmitidas en el lapso establecido a la base de datos central del Instituto, sin incluir el IVA	Jefe del Servicio de Nefrología/director Médico.	Administrador de contrato.
El PROVEEDOR adjudicado establecerá contacto con el administrador del contrato, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos:	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión	1%, sobre el valor que representa el costo de las sesiones realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Administrador del contrato.	Administrador del contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</p>
---	---	--

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Firma del Acuerdo de Confidencialidad Designación de contacto responsable con sus datos Designación de sistema y empresa soporte Solicitud de Pruebas de funcionalidad	del fallo.			
El proveedor proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de Hemodiálisis incluidas en el contrato.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información.	1%, sobre el valor que representa el costo de las sesiones realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Administrador del contrato.	Administrador del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El proveedor autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

#### **DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **“El Proveedor”** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

**“El Instituto”** notificará a **“El proveedor”** las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio se aplicarán de acuerdo con lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA

CONTRATO No. SEIT26311014-0001

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010	Cumplir con las especificaciones de la calidad del agua de acuerdo con la NOM NOM-003-SSA3-2010	1% sobre el valor total de la factura mensual más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato.	Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato.
Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010	Cumplir con las especificaciones de la calidad del agua de acuerdo con la NOM y las recomendaciones de la AMMI.	1% sobre el valor total de la factura mensual más IVA	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente.	Por cada día natural de atraso en la entrega de la dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes de ingreso del mes inmediato anterior	1% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Jefe del Servicio de Nefrología.	Administrador de contrato.
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio	1 % sobre el valor total de la factura mensual, más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**


**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA DEDUCCIÓN	DE LA DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua	partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al PROVEEDOR por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.	establecido		del contrato	Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato.
Mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo, periféricos y UPS con que se presta el servicio, así como del Sistema de Información y programas de cómputo asociados.	Será en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas al proveedor, para el caso de las OOAD del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente, y las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y 24 (veinticuatro) horas para el resto del país.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido	1 % sobre el valor total de la factura mensual, más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Coordinador Delegacional de Informática (OOAD)	Jefe de Servicios Administrativos (OOAD)
Sustitución del equipo de cómputo, periféricos y Ups en el tiempo establecido.	Será en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas al proveedor, para el caso de las OOAD del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente y las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y 48 (cuarenta y ocho) horas para el resto del país.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido	1% sobre el valor total de la factura mensual más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Coordinador Delegacional de Informática (OOAD)	Jefe de Servicios Administrativos (OOAD)

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“El Proveedor”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	---

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**El Instituto**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 30 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

“**El Proveedor**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “**El Proveedor**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE.**

“**El Proveedor**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”, mismos que no serán repercutidos a “**El Instituto**”.

“**El Instituto**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

“**El Proveedor**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**El Instituto**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.


“**El Proveedor**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**El Instituto**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“**El Proveedor**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Instituto**” deslindando a éste de toda responsabilidad.

**VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“**El Proveedor**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	---

contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“El Instituto”** o a terceros.

Por lo anterior, **“El Proveedor”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“El Instituto”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“El Proveedor”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“El Instituto”** de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **“El Instituto”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“El Proveedor”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“Las Partes”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.


Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**“El Proveedor”** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“El Proveedor”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“El Instituto”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“El Proveedor”** tiene conocimiento en que **“El Instituto”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

De igual forma, **“El Proveedor”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“El Instituto”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“El Instituto”** de cualquier proceso legal.

**“El Proveedor”** se obliga a poner en conocimiento de **“El Instituto”** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“El Proveedor”** no podrá, con motivo del servicio que preste a **“El Instituto”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“El Instituto”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“El Proveedor”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago del os gastos no recuperables previa solicitud y acreditamento, para lo cual **“El Proveedor”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**“El Instituto”** pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“El Instituto”** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.


En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“El Instituto”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“El Instituto”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**“El Instituto”** cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	---

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Instituto”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“El Instituto”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.


Cuando **“El Instituto”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“El Proveedor”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“El Instituto”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

**“El Instituto”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“El Proveedor”** incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”**;
4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
5. No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
9. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
10. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
11. Cuando no entregue la constancia de incorporación al **REPIIMSS**, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma y/o formalización del contrato, en consecuencia, todos los proveedores tendrán la obligación de actualizar la información y documentación solicitada en el **REPIIMSS** en un plazo no mayor a 30 días naturales, cuando esta pierda vigencia o se actualice.
12. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de el Instituto, cuando sea extranjero.
13. No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
14. En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.
15. Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
16. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“El Instituto”** en los términos de lo dispuesto en la

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</p>
---	---	--

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

del presente instrumento jurídico;

17. Impedir el desempeño normal de labores de **“El Instituto”**;
18. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“El Instituto”**, cuando sea extranjero, y
19. No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
20. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

**“El Instituto”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“El Instituto”** comunicará por escrito a **“El Proveedor”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término **“El Instituto”** en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“El Proveedor”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“El Proveedor”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“El Instituto”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“El Proveedor”**.


Iniciado un procedimiento de conciliación **“El Instituto”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“El Proveedor”** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“El Instituto”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“El Instituto”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Instituto”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“El Instituto”** establecerá, con **“El Proveedor”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento **“El Instituto”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“El Proveedor”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“El Proveedor”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“El Instituto”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“El Proveedor”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“El Instituto”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“El Proveedor”** exime expresamente a **“El Instituto”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“El Instituto”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“El Proveedor”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“El Instituto”**, **“El Proveedor”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.


#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

**“Las Partes”** convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“Las Partes”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

	<p style="text-align: center;">             INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL              ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA              DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE              JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS              COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO           </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO              LA COBERTURA DE TRATADOS              ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS              INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

“Las Partes” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**VIGESIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“Las Partes” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**Por:**  
**“El Instituto”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<p style="text-align: center;"><b>Dra. Edith Jiménez Martínez</b></p>	<p style="text-align: center;">Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte</p>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div>
<p style="text-align: center;"><b>Lic. Ana Laura Puig Lagunes</b></p>	<p style="text-align: center;">Área Contratante</p> <p style="text-align: center;">Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte</p>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**

**Dra. María de los Ángeles Quiroz  
García**

**Administrador del Contrato**

Coordinadora de Prevención y Atención a la  
Salud

**Por “El Proveedor”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>C. Luis Carlos Ochoa Treviño</b> Representante Legal de <b>Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.</b>	<b>RQU-790604-JS1</b>

ELIMINADO: R.F.C.  
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP  
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT26311014-0001

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00

Anexo 1 (uno)

“Certificado de Disponibilidad, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000025728 - 2026

Dependencia Solicitante: D0031 Delegación Veracruz Norte  
 SEI Servicios Integretes  
 31020020 Oficina del OOAD VERACRUZ NORT

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Intramuros

Fecha Impresión: 03/11/2025 Fecha Validación: 03/11/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
 Total Comprometido (en pesos): \$ 8,248,767.00 51331014 3390304 SERV. INTEGRAL HEMODIALISIS INTERNA

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
8,248.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO


CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 8,248,767.00  
 OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN

MARY LU VILICANA ACOSTA

Autorizada  
 ENC DEL DEPTO DE ADQ DE BIENES Y CONTRAT DE SERVICIOS



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	---

## ANEXO TECNICO

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acuerdo de Nivel de Servicio:** Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para cada una de sus partidas, así como el envío de la información generada por este servicio al Sistema de Información requerido por el área solicitante.

**Adecuación Área Física:** Modificaciones al área física en las Unidades de Hemodiálisis del IMSS, para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, así como lo necesario para la correcta prestación del Servicio Médico Integral, cumpliendo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, a cargo del PROVEEDOR adjudicado.

**Administrador del Contrato:** En Unidad Médica de Alta Especialidad será el Director Administrativo.

**Área Contratante:** El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**Área Requirente:** OOAD y/o UMAE.

**COFEPRIS.** Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

**Compras MXt:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los proveedores, así como, al área contratante, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada procedimiento un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciba el Instituto por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en el presente documento para el inicio de los actos de presentación y apertura.

**Consumible:** Los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

**COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos

**Control de calidad:** Son las actividades en la etapa pre analítica, analítica y pos analítica y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos por la normatividad.


**Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

**CTBS:** Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

**Compendio Nacional de Insumos para la Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

**DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**Equipo de Cómputo:** Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

**Sesión Efectiva Realizada:** Sesión de hemodiálisis que fue realizada de acuerdo a la prescripción médica y el correspondiente envío del mensaje mediante el Sistema de Información.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

**Equipo Médico:** Son los aparatos con los que se realizarán los procedimientos hemodialíticos a los pacientes que presentan insuficiencia renal aguda o crónica u otros padecimientos que requieran des toxificación sanguínea.

**Equipo de Cómputo:** Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

**Hemodiálisis:** Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

**Insuficiencia renal crónica o IRC:** Pérdida de la función renal generalmente lenta y progresiva, irreversible, de origen multifactorial.

**Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores del servicio o una combinación de dichas fuentes de información.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**KT/V.** Índice matemático que emplea a la urea como marcador para determinar la dosis de diálisis, tanto en hemodiálisis como en diálisis peritoneal. Rango de referencia de 1.2 - 1.4.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**Licitante:** Toda persona física o moral que pueden participar en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeña y mediana empresas

**Mantenimiento Correctivo:** Es el servicio que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

**Mantenimiento Preventivo:** es el servicio programado que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de hemodiálisis, Planta de Tratamiento de agua y de cómputo conforme a las especificaciones del fabricante a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

**NOM:** Norma Oficial Mexicana

**NOM-003-SSA3-2010:** Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada el 8 de julio de 2010

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

**NOM-004-SSA3-2012** Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.

**NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud. 30 de noviembre de 2012.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Only Exportation:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

**Only Investigation:** Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

**OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcertada

**Paciente de nuevo ingreso:** Es el paciente que ingresa al programa de hemodiálisis interna de manera definitiva, incluyendo a pacientes que fueron dados de baja del programa anteriormente y que requieren nuevamente esta modalidad de terapia de manera definitiva.

**Partida:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Planta de Tratamiento de Agua:** Sistema central de tratamiento de agua por ósmosis inversa para la producción de agua de calidad para empleo en hemodiálisis, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Normativo "A" de la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

**Procedimiento de Hemodiálisis:** Procedimiento terapéutico especializado que utiliza como principio físico-químico la difusión de agua y solutos pasiva a través de una membrana artificial semipermeable, y que se emplea en el tratamiento de la insuficiencia renal aplicando los aparatos e instrumentos adecuados.

**Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Puesta a Punto:** Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.


**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**REPIIMSS:** El registro en el **REPIIMSS** es obligatorio para los proveedores adjudicados en procedimientos de contratación del IMSS. Se deberán incorporar al **REPIIMSS** dentro de un plazo de 30 días naturales posteriores a la formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual de operación del registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

**Servicio Médico Integral (SMI):** Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y o servicios relacionados para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios y, esta descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de los Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.

**SABG** Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

**SSA:** Secretaría de Salud.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	--	---

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**Sesiones de Hemodiálisis:** Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

**SSA:** Secretaría de Salud.

**Testigo Social:** Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo.

**TGO:** Transaminasa glutámico oxalacética.

**TGP:** Transaminasa glutámico pirúvica.

**UMAE:** Unidad Médica del Alta Especialidad.

**Unidad de Hemodiálisis:** Área física donde se llevan a cabo los procedimientos de Hemodiálisis.

**Unidad Médica:** Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con medicina Familiar, Unidades Médicas de Alta Especialidad.

**URR:** Cociente de reducción de Urea.

**2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.

**42660-003-057** Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 14 de noviembre de 2013.

#### **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.**

**Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 30.01.001 Hemodiálisis Sesiones Interna**

**Clave CUCop: El Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, no cuenta con clave CUCop**

**Los elementos del Servicio de Hemodiálisis que tienen clave CUCop son los siguientes:**

**Clave:**


**25400163 Partida 25401 Descripción: Dializador para hemodiálisis (desechable)**

**53100357 Partida 53101 Descripción: Equipo para hemodiálisis**

El Instituto requiere del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para sus derechohabientes, consistente en sesiones de hemodiálisis de conformidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el Anexo T1 (T uno) del presente Anexo Técnico.

Este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis incluye: equipo médico (puesta en operación de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua que aseguren los rangos establecidos por la NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, consumibles sillón clínico, contenidos en el AnexoT2 (T dos y sus apartados mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto.

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, el Proveedor deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionales, en donde existan menos de 10 (diez) máquinas instaladas, se solicita 1 máquina de reemplazo, para utilizarse en el momento que sea necesario, con las mismas características con las que se presta el servicio

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al Proveedor y haya finalizado el plazo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto para el tratamiento correctivo, el Proveedor dará la atención a los pacientes mediante la subrogación del servicio, el cual debiera cumplir al menos con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis. y que se encuentre certificado o en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, para la Prestación de Hemodialisis, debiendo ser prestado el Servicio dentro de la localidad en que se encuentre la Unidad Médica en la que se debió otorgar el Servicio Medico Integral correspondiente. En todos los casos, los gastos derivados de la prestación del servicio y el traslado del paciente correrá a cargo del Proveedor.

El Proveedor deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos y accesorios complementarios que se necesiten para la adecuada prestación del mismo.

El Proveedor deberá atender la notificación realizada por el Instituto, de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal), de los reportes de fallas para su debida atención.

El Proveedor, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que están ofertando, bajo las condiciones siguientes:

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Hemodialisis Interna, a un solo Proveedor por las partidas (unidades Médicas), el Proveedor podrá ofertar las partidas en las que desee participar, como se describe a continuación:

Partida	Unidad Médica
<b>1</b>	HGZ 11
<b>2</b>	HGZ 24
<b>3</b>	UMAA 242
<b>4</b>	HGZ 71

#### EQUIPAMIENTO MÉDICO

La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico debe realizarse dentro de los 15 (Quince) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, las máquinas de hemodiálisis deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años apegándose al Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, clave 531.340.0169. Haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation" descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.


El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los registros sanitarios de los equipos y consumibles ofertados, de conformidad con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.

El sillón clínico será nuevo en todos los casos.

#### MANTENIMIENTO

El Proveedor deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia de la prestación del servicio, el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipos de computo y, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes. Para tal efecto deberá presentar carta manifestando que cuenta con el personal requerido para ello.

El Proveedor será el responsable de realizar la sanitización del sistema de suministro de agua tratada con la frecuencia que sea necesaria, a fin de que proporcione agua que cumpla con las especificaciones indicadas en la NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2010. La limpieza del área donde se encuentra el sistema de suministro del agua tratada corresponde al Instituto.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	---

El mantenimiento del sillón clínico se hará cuando lo requiera la unidad. El Proveedor para todas las partidas, estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipos de cómputo y periféricos instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

El mantenimiento preventivo y correctivo, deberá considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones originales, lubricantes y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información, en cumplimiento a la normativa vigente.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipos de cómputo y periféricos, el Proveedor deberá garantizar la prestación del servicio.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna y el Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando constancia, que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

#### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Mantenimiento Preventivo. Tiene como objetivo, detectar fallas en algún equipo o accesorios que se puedan llevar al mal funcionamiento, el cual se realiza en forma anticipada, con la finalidad de prevenir y evitar las averías, dentro de las acciones incluye: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración reparación, cambios de piezas, entre otros.

El Proveedor entregará, a los jefes del servicio y de conservación, dentro de los 10 días naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente:

El Proveedor deberá prever lo necesario a efecto de que al realizar el mantenimiento preventivo garantice la continuidad del Servicio de Hemodiálisis Interna.

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**


Mantenimiento Correctivo. El cual consiste en reparar los fallos o defectos que se presenten en los equipos médicos o accesorio y planta de tratamiento de agua, el cual contemplara tanto el contingente o no planificado el cual se realiza por algún fallo imprevisto y este debe realizarse con la mayor rapidez para evitar daños materiales o humanos, así como el mantenimiento correctivo programado el cual se anticipa a los posibles fallos o desperfectos que se pueden presentar en equipos o accesorios en un momento a otro por el uso del mismo el cual permite que este pueda ser programado para realizar la revisión y evitar suspensión en la operación del servicio.

Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el Proveedor deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independencia a las penas que deriven de ello, el proveedor deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente anexo técnico

#### **ASISTENCIA TÉCNICA**

El Proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos e insumos en las unidades médicas del Instituto.

El Proveedor deberá designar técnicos capacitados para la prestación del servicio de hemodiálisis, que otorguen cobertura de manera permanente y conforme a las necesidades de la unidad médica institucional, para que asistan logísticamente al personal

 <p><b>IMSS</b></p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b></p> <p><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</b></p> <p><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
--	---	---

del Instituto en el funcionamiento de los equipos y proporcionen los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación de las máquinas y deberá estar disponible cuando sea necesario, deberá contar con identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada y siempre deberá portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Instituto.

De igual forma el Proveedor deberá proporcionar un directorio con nombre, cargo y números telefónicos de por lo menos dos contactos disponibles durante las 24 horas durante la vigencia del contrato con capacidad resolutive.

Para otorgar el servicio integral de hemodiálisis, el Proveedor deberá contar con el personal durante las 24 horas los 365 días del año. En los turnos correspondientes de acuerdo a las necesidades del Instituto.

### **CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS**

Como parte de la prestación del servicio el Proveedor deberá realizar de manera bimestral la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes biológicos y cuando menos una vez al año la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes químicos de acuerdo a lo dispuesto por la NOM -003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

Adicionalmente el Instituto podrá solicitar en cualquier momento la toma de muestras de los análisis biológicos y químicos.

Los exámenes deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), debiendo entregar con la periodicidad antes mencionada al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna el resultado de las pruebas realizadas al agua tratada.

Acordar con el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna las fechas de entrega de los resultados de acuerdo al formato Anexo T5 (T-cinco).

### **CONSUMIBLES**

En el Anexo T2 (T dos) del presente Anexo Técnico, se detallan los consumibles que el Proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos hemodialíticos, los cuales deberán ser compatibles con los equipos médicos ofertados para la prestación del servicio.

La dotación de los consumibles será de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas, requiriéndose para cada sesión los enlistados a continuación:


- 1) 1 Filtro dializador nuevo para cada sesión
- 2) 1 Línea arteriovenosa.
- 3) 1 Galón de concentrado ácido (no estéril).
- 4) Bicarbonato de sodio en polvo: para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.
- 5) Material estéril necesario para conexión y desconexión estériles, para catéter o fistula.

El Catéter temporal, permanente o injerto vascular heterólogo, de estos lo que requiera el paciente durante su permanencia en el programa.

Si alguno de los consumibles aquí descritos presentara alguna falla o defecto, el Proveedor deberá sustituirlos por otros de iguales características a las requeridas, en la siguiente entrega de surtimiento de consumibles, sin costo adicional para el Instituto.

### **CAPACITACIÓN**

La capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente anexo técnico. El Proveedor deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de hemodiálisis, de cómputo, periféricos, planta de tratamiento y consumibles.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

El Proveedor deberá presentar al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna , un programa de capacitación al personal designado por el Instituto, en formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

Al término de la capacitación, el Proveedor extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el Proveedor, entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato.

#### **CAPACITACIÓN PREVIA.**

Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 30 (Treinta) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, así como cuando lo solicite la Unidad Médica sin costo extra para el Instituto. Para efectos de lo señalado el Proveedor se coordinará con el Director de la unidad y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación el proveedor extenderá constancia de la misma al personal capacitado.

#### **CAPACITACIÓN CONTINUA.**


La capacitación continua, será dirigida al personal de Hemodiálisis para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Proveedor.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la entrega de la solicitud al Proveedor se brinde dicha capacitación.

- a) **PARA ESTE SERVICIO, NO SE SOLICITAN PRUEBAS.**
- b) **MODIFICACION DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA DE ALGUN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. NO APLICA**
- c) **MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL ÁREA CONTRATANTE ADVIERTA QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA NO APLICA**
- d) **NORMAS QUE APLICAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Durante la prestación del servicio el Proveedor tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, según corresponda las partidas adjudicada:

- i. **NOM-003-SSA3-2010:** Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada en el DOF el 8 de julio de 2010.
- ii. **NOM-004-SSA3-2012** Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- iii. **NOM-024-SSA3-2012,** Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- iv. **2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.
- v. **42660-003-057** Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, actualización el 14 de noviembre de 2013.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	--	---

### **Sistema de Información del Servicio Integral de Hemodiálisis**

El Proveedor deberá proporcionar el Sistema de Información para el Servicio Integral de Hemodiálisis el cual debe cubrir la funcionalidad mínima establecida en la "Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003" (ETIMSS) la cual incluye el flujo de información dentro del servicio y la comunicación hacia los Sistemas del Instituto.

La ETIMSS 5640-023-003 se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la sección de Información para Proveedores en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>

El Sistema de Información del Proveedor deberá permitir al Jefe de Servicio de la unidad, el generar un reporte filtrado por unidad, por periodo, por contrato, con el desglose de las sesiones otorgadas, presentando el listado nominal de los derechohabientes que recibieron el servicio, como mínimo por nombre, Número de Seguridad Social y agregado médico.

Todas las gestiones relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, se realizarán en las oficinas de la Coordinación Delegacional de Informática en la OOAD, en su caso, con el Ingeniero Biomédico en las OOAD o donde el Instituto designe.

En cualquier avance tecnológico de relevancia a consideración del Instituto en los Sistemas de Información, programas de cómputo asociados, los equipos de cómputo, periféricos, serán instalados dentro de los plazos establecidos por el Instituto para ponerlos en funcionamiento, estando obligado el Proveedor a realizar los cambios que sean necesarios a consideración del Instituto para permitir la continuidad de la operación durante la vigencia del contrato.

### **Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información**

El Proveedor debe proporcionar el equipo de cómputo, periféricos y UPS necesarios para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. Al término de la vigencia del contrato, el Proveedor se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones del Instituto, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo TI2 (TI dos) "Características mínimas del equipo de cómputo, del presente Anexo Técnico, basados en los criterios enlistados a continuación:

### **Instalación y Puesta a punto del Sistema de Información**


El Proveedor debe llevar a cabo la instalación y puesta a punto en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, y periféricos necesarios para el control del servicio de hemodiálisis y llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información necesario para el control del Servicio de Hemodiálisis así como otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

El Proveedor deberá gestionar por escrito a la CDI la asignación de una IP fija para el equipo de cómputo asignado como servidor y dos nodos de red para cada Unidad Médica en la que prestará el servicio, uno de ellos para el equipo de cómputo asignado como servidor y el otro nodo para el equipo de cómputo asignado a la Jefatura de Servicio, previo a la puesta en operación del Servicio.

El Proveedor en coordinación con el Jefe de Servicio, Administrador del contrato y el CDI levantarán un acta de entrega-recepción del Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica.

### **Capacitación del Sistema de Información**

La capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos y programas de cómputo asociado, periféricos y UPS's, deberá otorgarse dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la emisión del Fallo, sin costo para el Instituto.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

La capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, se deberá realizar dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la puesta en operación del Sistema de Información.

El Proveedor elaborará y presentará como parte de su propuesta técnica, un proyecto de Programa de Capacitación y Adiestramiento, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando la capacitación en el Sistema de Información.

El Proveedor acordará en conjunto con el Administrador del contrato, el Director de cada Unidad Médica, con la Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas de la Delegación y con el Coordinador Delegacional de Informática el detalle y fechas para la impartición del Programa de Capacitación y Adiestramiento.

El Proveedor proporcionará capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo al perfil de los usuarios, entregará una copia del manual de usuario a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma.

El Proveedor se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto.

El Proveedor se coordinará con el Director de la Unidad Médica, con la Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas de la Delegación y con la Coordinación Delegacional de Informática, quienes conjugarán las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento acordado.

El Proveedor entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia) que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento al Administrador del contrato, sin exceder el plazo establecido para su ejecución.

### **Mantenimiento Preventivo del Sistema de Información**

Dentro del Mantenimiento Preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, se llevará a cabo a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, por lo que, el Proveedor se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

- El servidor se encuentre conectado a la red institucional.
- Las IP's se encuentren activas y asignadas a los equipos del Proveedor.
- Se mantenga actualizado el antivirus.
- Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor.
- Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.


El Proveedor verificará que el servidor se encuentre conectado a la red institucional y que las IP's asignadas se encuentren activas, En caso contrario el Proveedor estará obligado a dar aviso vía correo electrónico al CDI de la OOAD.

### **Mantenimiento Correctivo**

Se remplazarán las partes del hardware (equipo de cómputo, periféricos y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El Proveedor, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en sistema el de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, realizará:

- La recepción de reportes de incidencias por cualquier vía: fax, correo electrónico y/o personal, debiendo contener fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	--	---

- Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a para el resto del país, contadas a partir de la notificación del Instituto.
- El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas para el resto del país, contadas a partir de la notificación del Instituto.

### **Validación del Sistema de Información**

La Coordinación Delegacional de Informática en la OOAD validará la funcionalidad del sistema de información para su aprobación, con base en la ETIMSS 5640-023-003

El Proveedor establecerá contacto con el administrador del contrato o bien, con el Jefe de Servicios Administrativos, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo, cumpliendo con los siguientes puntos:

- Firma de Acuerdo de Confidencialidad
- Designación de contacto responsable con sus datos
- Designación de sistema y empresa soporte
- Solicitud de Pruebas de funcionalidad

El Proveedor deberá iniciar las pruebas de validación en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

#### a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El Proveedor del Servicio se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, Anexo TI3 (TI tres) "Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

#### b) Designación de contacto responsable con sus datos

El Proveedor deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, Anexo TI 4 (TI cuatro) "Designación de contacto responsable con sus datos", la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Médico Integral.

El Proveedor deberá notificar a la Coordinación Delegacional de Informática en la OOAD, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada Proveedor.


#### c) Designación de sistema y empresa soporte

El Proveedor deberá notificar el(los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Hemodiálisis y la empresa que le dará soporte, Anexo TI 5 (TI cinco) "Designación de sistema y empresa soporte".

#### d) Pruebas de funcionalidad.

El Proveedor solicitará una cita mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, la cual se entregará en las oficinas del Administrador del Contrato, o donde el Instituto determine, a efecto de recibir indicaciones y aclarar dudas de cómo deberá de procederse.

La prueba final en sitio, se realizará una vez aprobado el punto anterior en la Unidad Médica adjudicada que el Instituto designe de acuerdo con el calendario de Despliegue, previamente acordado con las Unidades Médicas, con la versión aprobada del Sistema de Información.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

Una vez que las pruebas de funcionalidad y mensajería sean aprobadas por la Coordinación Delegacional de Informática en la OOAD y el sistema quede validado por la misma, el PROVEEDOR adjudicado proporcionará un calendario de despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades Médicas incluidas en los contratos, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación.

El Instituto a través de la Coordinación de Informática (CDI) en las OOAD y/o los Administradores de los Contratos se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos para confirmar que la versión evaluada del sistema sea la instalada en los equipos de cómputo que administran dichos procesos, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del Proveedor activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos.

El Instituto a través de la CDI y/o los Administradores de los Contratos, se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos y en caso de detectar un comportamiento irregular en el sistema de información que administran dichos procesos, se podrá revocar el certificado del sistema, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del Proveedor activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos.

Una vez validado el sistema de información, en caso de que “El Proveedor” requiera realizar posteriormente una actualización, deberá seguir el proceso de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con este apartado, para lograr la validación de esta nueva versión del sistema de información, antes de implantarlo en sus unidades.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, de conformidad con lo siguiente:

#### **a) VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**


El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna será a partir del 01 de enero al 30 de abril del 2026.

#### **b) PLAZO DE ENTREGA**

Las máquinas de hemodiálisis y la planta de tratamiento de agua, se instalarán por el PROVEEDOR adjudicado directamente en cada uno de los hospitales que resulte adjudicado (Anexo T8 “DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS), con las características técnicas señaladas en el Anexo T2 (T dos (A)“ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS , C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE,, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) de estos Términos y Condiciones.

El Proveedor entregará, instalará y pondrá en marcha dentro del plazo no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, los equipos médicos y planta de tratamiento, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos directamente en cada una de las Unidades Hospitalarias que correspondan a las Unidades Médicas que se adjudique, la vigencia del servicio del 01 de enero al 30 de abril del 2026, incluyendo, las adecuaciones del área en que se instalarán los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para el Instituto.

Por lo que una vez que se conozca al Proveedor deberá realizar acciones en coordinación con las Unidades Médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma. Dentro de este plazo deberá realizar las adecuaciones de las máquinas y la planta de tratamiento de agua para su óptimo funcionamiento, así como haber entregado el resultado de pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua a utilizar en hemodiálisis previas al arranque de la operación de las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Junto con las máquinas deberá entregar los manuales de operación de los mismos en idioma español.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	--	---

En caso de que durante la vigencia del contrato existan mejoras tecnológicas acorde a los servicios contratados, de las marcas y modelos que ofertó el Proveedor, este podrá solicitar al administrador del contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o consumibles señalados; así como el software de los equipos, acompañando a la solicitud los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación y en su caso, validación satisfactoria por la Unidad Médica, obligándose el Proveedor a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso el software; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Para llevar a cabo la recepción de las máquinas de hemodiálisis, sillones clínicos y la planta de tratamiento de agua el jefe de servicio, deberá apegarse a las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

Una vez instalados los equipos, el Proveedor realizará las pruebas que a su juicio considere pertinentes para verificar su correcto funcionamiento y entregará al jefe de servicio el resultado de las pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua para el arranque del funcionamiento de los equipos de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Lo anterior previo al inicio de la prestación del Servicio.

La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Administrador del Contrato, del Jefe o Encargado del Servicio de Nefrología o Medicina Interna, el Jefe o Encargado de Conservación, quienes deberán constatar que los equipos entregados correspondan a los ofertados por los licitantes y deberán verificar que los mismos se encuentren en óptimas condiciones, verificando a su vez que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que el licitante deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital.

En caso de realizar las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, esta será en un plazo no mayor a 8 días naturales a partir de la fecha de elaboración del acta, la cual deberá ser comprendido dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión de la adjudicación se dará por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas para el óptimo funcionamiento del servicio.

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a la derechohabiente a más tardar el 30 día natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación. Será responsabilidad del PROVEEDOR adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos y consumibles al lugar de entrega e instalación de estos últimos.

El Proveedor será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del PROVEEDOR adjudicado.


La primera dotación de consumibles corresponderá al 15% del requerimiento anual máximo del Anexo T1 (T uno), indicadas en el Anexo T8 (T ocho) de estos Términos y Condiciones y deberá realizarse dentro de los 7 días naturales, previos a la puesta en operación de las máquinas, en cada una de las Unidades Hospitalarias.

Las entregas subsecuentes corresponderán a consumos realizados en el periodo establecido, por lo que el PROVEEDOR adjudicado deberá entregar insumos en cada unidad médica, de acuerdo al calendario de reposición y de entrega de consumibles establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con el PROVEEDOR adjudicado teniendo ambos acuses de entrega recepción, con copia para cada una de las partes.

Por tanto, el Proveedor deberá garantizar cumplir con la calendarización para recabar estos requerimientos con oportunidad. El Proveedor deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico para el reporte.

Para que el Proveedor realice la entrega de los consumibles en la unidad médica, se realizará en forma coordinada con la Unidad Médica, siguiendo el procedimiento que se lleva a cabo, en forma reglamentaria en el almacén o en donde lo indique el jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna.

A partir del segundo mes de servicio el Proveedor deberá dotar en forma mensual al Instituto el número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes que ingresaron el mes previo, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio, con el propósito de que el Instituto cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes, los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente o en donde lo

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

indique el Director Médico de la Unidad dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9-15 hrs. De lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, debiendo notificar al administrador del contrato la falta de entrega de los catéteres.

El administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas mensuales en que el prestador de servicio deberá entregar los catéteres, mediante el ANEXO T6 (T-seis) CALENDARIO PARA ENTREGA DE CATÉTERES.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite.

En caso de deficiencia en la calidad de los catéteres la Unidad Médica podrá solicitar el cambio de los catéteres por otros que cumplan con la calidad solicitada, sin costo adicional al Instituto. Todos los catéteres, permanentes o temporales deberán entregarse con su Kit de introducción sin excepción. Anexo T2 (T dos).

Se proporcionará al Proveedor un espacio físico dentro de la unidad médica de acuerdo con su disponibilidad, que podrá adecuarse por el proveedor, de tal forma que pueda hacer uso como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor con el que proporcionará el servicio integral, durante la vigencia del contrato.

Los injertos vasculares heterólogos serán proporcionados por el Proveedor, en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales posteriores a la solicitud del médico tratante con las especificaciones correspondientes al paciente.

Para garantizar la calidad del servicio, el Proveedor se obliga a entregar al Instituto el resultado de las muestras de agua para corroborar que esta cumpla con la NOM-003-SSA3-2010. El resultado deberá entregarse a la Unidad Médica antes del inicio de operaciones, bimestralmente los contaminantes biológicos y cuando menos anualmente los contaminantes químicos, de acuerdo con lo siguiente:

Cuando menos una vez al año, para el análisis químico del agua se tomará una muestra de la ósmosis.


Bimestralmente para las biológicas se tomarán 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de la ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada. En caso de que la unidad de hemodiálisis no cuente con reservorio se tomará de la válvula de retorno o de una máquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.

Para las situaciones en las que se identifique o sospeche contaminación o alteración en la calidad del agua por causas inherentes a la prestación del servicio por el proveedor y representen potencial riesgo para los pacientes, el Instituto realizará el reporte en forma inmediata por vía telefónica o correo electrónico al proveedor, el que deberá dar respuesta en un plazo no mayor a veinticuatro horas. En ningún caso, se aceptará operar las máquinas de hemodiálisis, la planta de tratamiento de agua y su sistema de suministro de agua tratada cuando los resultados químicos y biológicos no se encuentren dentro de los rangos requeridos.

El administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas en que el prestador de servicio deberá entregar copia simple de los reportes originales de los resultados de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del agua, presentando los originales de dichos reportes para cotejo, con la periodicidad bimestral para el análisis de biológicos y al menos una vez al año para los estudios químicos, así como, validar que los resultados se encuentren dentro de los parámetros estipulados en la

NOM 003-SSA3-2010 de los estudios mencionados, mediante el Anexo T5 (T-cinco) CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA.

- Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que ameriten la suspensión de la operación de una o más máquinas de hemodiálisis se deberá resolver o dar apoyo técnico en un plazo no mayor a veinticuatro horas en tanto concluyen los trabajos de mantenimiento, por lo que deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionando y con las mismas características de las instaladas en la Unidad Médica con las que se presta el servicio.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b> <b>INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	--	--

- El Proveedor entregará al jefe de servicio la lista del personal con las direcciones electrónicas y números telefónicos autorizados por la empresa para dar atención a los reportes de falla y en caso de existir cambios, estos serán notificados con oportunidad.
- Para dar cumplimiento a lo anterior el Proveedor deberá mantener las líneas de comunicación disponibles que funcione de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado, para que así se registren los reportes de fallas y se les de atención.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en estos Términos y Condiciones, el Instituto no dará por efectivamente otorgado el servicio, para efectos de pago.
- Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por “El proveedor” no podrán ser negociadas.
- El Proveedor entregará un reporte mensual a la Unidad Médica a través del Jefe del Servicio o encargado de Hemodiálisis, según corresponda. La información deberá ser registrada en una hoja de cálculo (Excel) tal y como se especifica en el Anexo T7 (T- siete) Tabla de Registro HI de cifras de control de Registro Nominal HI. El medio de entrega deberá ser indicado por la Unidad Médica, para el Programa de Hemodiálisis Interna.


**I. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

- a) **NOM 003-SSA3-2010** Para la práctica de la hemodiálisis.
- b) **NOM-004-SSA3-2012** Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, del 29 de junio de 2012.
- c) **NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud, del 23 de agosto de 2012.
- d) **2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.
- e) **42660-003-057** Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 20 de abril de 2011.


**NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**

“El proveedor”, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación.


CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Puesta en operación de los equipos para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Plazo no mayor a los 15 (Quince) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación.
Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Deberá otorgarse dentro de los 30 (treinta) días naturales previos a la puesta en operación del servicio.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	--	---

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
<p>La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del primer año del servicio, conforme al requerimiento señalado en el Anexo T1 (T uno) por Unidad Médica.</p>	<p>Deberá entregarse dentro de los 7 días naturales, previos al inicio de la operación de los servicios, en cada Unidad Médica.</p>
<p>Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua.</p>	<p>Al inicio del servicio</p>
<p>Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y el licitante adjudicado.</p>	<p>Entregar los bienes de consumo en cada Unidad Médica en el día señalado en el "Calendario de reposición y entrega de bienes de consumo" establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con el proveedor.</p>
<p>Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.</p>	<p>Mensualmente.</p>
<p>Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.</p>	<p>Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre)</p>
<p>Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico.</p>	<p>Al menos una vez al año (al día hábil siguiente a la conclusión del año)</p>
<p>Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.</p>	<p>Será de acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el licitante adjudicado.</p>
<p>Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.</p>	<p>Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010</p>
<p>Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.</p>	<p>Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010</p>

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	--	---

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
<p>Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua.</p>	<p>Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al licitante por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.</p>
<p>Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003 ver 2020, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto,</p>	<p>Dentro de un plazo no mayor a los 15 (quince) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación para la puesta en operación del servicio.</p>
<p>Proporcionar la capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.</p>	<p>Dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la puesta en operación del sistema de información.</p>
<p>Mantenimiento Preventivo de cualquiera de los equipos de cómputo, periféricos y UPS, con los que se presta el servicio, de conformidad con los periodos contenidos en el Programa presentado para tal efecto.</p>	<p>De acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el licitante adjudicado</p>
<p>Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central del Instituto, conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003 ver 2020 necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.</p>	<p>En un plazo no mayor a las 24 (veinticuatro) horas, posteriores a la fecha en que se otorgó la sesión.</p>
<p>Mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo, periféricos y UPS con que se presta el servicio, así como del Sistema de Información y programas de cómputo asociados.</p>	<p>Será en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas al proveedor, para el caso de las OOAD del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente, y las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y 24 (veinticuatro) horas para el resto del país.</p>
<p>Sustitución del equipo de cómputo, periféricos y Ups en el tiempo establecido.</p>	<p>Será en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas al proveedor, para el caso de las OOAD del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente y las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y 48 (cuarenta y ocho) horas para el resto del país.</p>
<p>El PROVEEDOR adjudicado establecerá contacto con el administrador del contrato, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad</li> <li>b) Designación de contacto responsable con sus datos</li> <li>c) Designación de sistema y empresa soporte</li> <li>d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad</li> </ol>	<p>Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo.</p>

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	--	---

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
<p>El proveedor proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de Hemodiálisis incluidas en el contrato</p>	<p>Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información.</p>
<p>Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003 ver 2020, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto</p>	<p>Dentro de un plazo no mayor a los 15 (quince) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación para la puesta en operación del servicio.</p>

**DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.


Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el proveedor presente para su cobro.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el proveedor presente para su cobro.

“El proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b> </p>
---	--	---

**A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS**


Las características de la máquina de hemodiálisis deberán apegarse al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave 531.340.0169

**B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA**

Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave: 531.829.0235

**C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO**


No	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m <sup>2</sup> hasta 2.0 m <sup>2</sup> .	
2	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes volúmenes de cebado para adulto y pediátrico.	
3	Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.	
4	Bicarbonato de sodio en polvo o solución. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.	
5	Cánula para punción de fístula arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicón de 15 o 30 cm. de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 o 16 adulto y 16 o 17 g. pediátrico y con orificio posterior al bisel; un lumen.	
6	<b>Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fístula, según corresponda, conteniendo al menos:</b> <b>Material estéril para conexión de catéter:</b> 2 pares de guantes 2 jeringas desechables 8 gasas 1 campo de tela absorbente <b>Material estéril para desconexión de catéter:</b> 1 par de guantes 6 gasas 2 tapones de Luer Lock para catéter 1 apósito especial para catéter <b>Material estéril para conexión de fístula:</b> 1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente <b>Material estéril para desconexión de fístula:</b>	

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b> </p>
---	--	---

No	Descripción	Propuesta del proveedor
	1 par de guantes 6 gasas	

**D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE.**


No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	<b>Descripción (se describen para presentación de oferta técnica)</b>	
2	<b>060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico.</b> Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	
3	<b>060.345.2301 Para hemodiálisis. Adulto.</b> De inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	
4	<b>060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis.</b> Tamaño adulto, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza.	
5	<b>060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis.</b> Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual	

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b> </p>
---	--	---

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
	contiene: <b>Catéter de doble lumen.</b> <b>Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible.</b> <b>Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección.</b> <b>Estéril y desechable.</b>	
6	<b>Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó o ptfé, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm., x 5, mm., de diámetro.</b>	
7	<b>Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfé estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 6 mm., de diámetro.</b>	
8	<b>Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfé, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 8 mm., de diámetro.</b>	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO**

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	<b>Reclinables que logren un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión.</b>	
2	<b>Seguros para el paciente y personal de enfermería.</b>	
3	<b>Vida media promedio de uso de un año.</b>	
4	<b>De fácil limpieza.</b>	
5	<b>Ergonómicamente diseñado que permita el trendelemburg por cada máquina.</b>	
6	<b>Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados.</b>	

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</p>
---	---	--

**CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE  
 HEMODIÁLISIS INTERNA**

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ 1

UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_ 2

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ 3

NÚMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_ 4

AÑO:	PRUEBAS BIOLÓGICAS (BIMESTRAL)		PRUEBAS QUÍMICAS (ANUAL)	
MES	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO)	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO)
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				


\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
 REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR**

**Instructivo de llenado.**

1. Anotar la Delegación que corresponda.
2. Anotar la Unidad Médica que corresponda.
3. Anotar el nombre del proveedor que corresponda.
4. Anotar el número de contrato que corresponda.
5. Anotar el año al que se refiere.
6. Anotar la fecha de las pruebas biológicas que acuerde el administrador del contrato con el proveedor.
7. Anotar si cumple con los parámetros establecidos en la norma 003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis.
8. Anotar la fecha de las pruebas químicas que acuerde el administrador del contrato con el proveedor.
9. Anotar si cumple con los parámetros establecidos en la norma 003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis.

**Instructivo de llenado**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b>  <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b>  <b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b>
	<b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b>	

**ENTREGA MENSUAL DE ACCESOS VASCULARES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA**

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ **1**  
 UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_ **2**  
  
 Ingresos del mes previo \_\_\_\_\_  
 A) Catéter Temporal \_\_\_\_\_ **6**  
 \_\_\_\_\_ **7** **3**

PROVEEDOR:	<b>3</b>
NÚMERO DE CONTRATO:	<b>4</b>

B) Catéter Permanente \_\_\_\_\_ **5**  
 C) Injerto Vascular \_\_\_\_\_ **8**  
  
 Total de entrega \_\_\_\_\_  
 Nota: Se entregarán el mismo número de Catéteres Temporales o Permanentes con respecto al número de ingresos del mes previo más uno.

Fecha: \_\_\_\_\_ **10**


\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
 REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR**

**ANEXO T6 (T-seis)**

**Instructivo de llenado.**

1. Anotar la Delegación que corresponda.
2. Anotar la Unidad Médica que corresponda.
3. Anotar el nombre del proveedor que corresponda.
4. Anotar el número de contrato que corresponda.
5. Anotar el número de pacientes que ingresaron en el mes previo al programa de hemodiálisis interna.
6. Anotar el número de catéteres temporales entregados a la unidad médica.
7. Anotar el número de catéteres permanentes entregados a la unidad médica.
8. Anotar el número de injertos vasculares entregados a la unidad médica.
9. Anotar la suma de los catéteres temporales más los catéteres permanentes más los injertos vasculares entregados a la unidad médica.
10. Anotar la fecha de entrega de los accesos vasculares a la unidad

	<p style="text-align: center;">           INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL            ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA            DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE            JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS            COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO         </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO            LA COBERTURA DE TRATADOS            ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS            INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

### CARACTERISTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

#### Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

#### ESTACIONES DE TRABAJO TIPO I

Procesador: Intel Core i5-2400 CPU 3.10GHz  
 Memoria: 4 GB DDR3 mínimo  
 Disco duro: Discos tipo SATA de 7.2 k rpm, de 500 GB o superior  
 Unidad óptica: DVD +/- RW SATA  
 Ethernet: 10/100/1000  
 Conector RJ45.  
 Monitor: Plano de 19" o superior

#### ESTACIONES DE TRABAJO TIPO II

Procesador: Procesador Intel Pentium G620  
 Memoria: 2 GB DDR3 mínimo  
 Disco duro: Discos tipo SATA de 7.2 k rpm, de 500 GB o superior  
 Unidad óptica: DVD +/- RW SATA  
 Ethernet: 10/100/1000  
 Conector RJ45.  
 Monitor: Plano de 19" o superior


#### IMPRESORA LÁSER PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión: Tecnología láser  
 Densidad de impresión: 600 ppp mínimo  
 Memoria RAM de 16 MB  
 Máxima velocidad de impresión: 15 páginas por minuto en tamaño carta mínimo

Emulación: PCL5e o PCL6  
 Puerto USB  
 Bandeja de entrada: 250 hojas  
 Bandeja de multifunción: 50 hojas  
 Cable USB  
 Cable de alimentación eléctrica  
 Manejo de papel de diferentes tamaños estándar: Carta, Oficio ó Legal, A4 y sobres  
 Rendimiento mínimo del cartucho de toner estándar de 2,500 páginas  
 Software de configuración (drivers) para Windows 9x/Me/NT/2000 en CD-ROM  
 Manual de usuario para instalación, configuración y operación, preferentemente en español.


#### NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 1 Y 2 (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN). PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo: Interactivo, con regulación permanente a la salida

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	--	---

Capacidad de carga: 650 va/400 watts mínimo  
 ENTRADA Frecuencia: 60 hz  
 SALIDA Frecuencia: 60 hz  
 Controles de: Encendido  
 Indicadores de: Tensión de entrada, operación con batería, batería baja, sobrecarga.

Alarma audible por: Operación con batería, batería baja, sobrecarga  
 Tiempo de respaldo a plena carga: No menor a 15 minutos  
 Tiempo de transferencia a inversor: No vigencia  
 4 ms.  
 Tiempo de recarga de batería al 90%: No mayor a 8 hrs.  
 Tipo de batería: Sellada, libre de mantenimiento  
 Protección electrónica o por Interruptor termo magnético contra sobrecarga y corto circuito  
 Debe operar: con voltaje de entrada desde 90vca hasta 138 vca y salida nominal regulada sin operación de inversor mínimo  
 Temperatura de operación: 0 a 40° C mínimo  
 Operación con Humedad relativa sin condensación de: 0 a 90% mínimo  
 Peso: no mayor a 15 Kg.


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b>  <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b>  <b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b>
	<b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b>	

**TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS INTERNA**

Proveedor	Del	Delegación	Tipo	Número	CLV/ PRES	No. Contrato	Importe Mensual Ejercido	Realizado	Modalidad	Mes	Año
(Nombre del Proveedor)	(Número de la Delegación)	(Nombre de la Delegación)	(Tipo de la Unidad Médica. Referencia Catálogo de Procedimientos)	(Número de la Unidad Médica)	(Clave presupuestal de la Unidad Médica)	(Número de Contrato)	(Importe Mensual de las Sesiones realizadas)	(Número de Sesiones Realizadas)	(Hemodiálisis Interna)	(Del 26 al 25 de cada mes)	(Año)
Razón Social	31	Veracruz	HGZ	11	05090102215 1	No. Contrato	NNNN.d d	NNNNN	HI	11	2026

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS**

No	Delegación	Tipo	No.	Localidad	Domicilio	Director	Teléfonos
01	Veracruz Norte	HGZ	11	Xalapa	Lomas del Estadio S/N Centro CP 91000	Dr. Luis Humberto Barrón Garcia	228 815-5555 Ext. 61300
02	Veracruz Norte	HGZMF	24	Poza Rica	Naranjos y Reforma S/N Laredo CP 93260	Dra. Maria Antonieta Garcia Tapia	782 8-22-16-41
03	Veracruz Norte	UMAA	242	Tejería	Carretera Federal México - Veracruz Km 13Km 13Col. Valente Díaz CP 91697	Dr. Victor Manuel Gonzalez Arriola	229 9-81-01-09
04	Veracruz Norte	HGZ	71	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón N° 4509, Esq. Paseo de los cedros fraccionamiento floresta, C.P. 91930, Veracruz, Ver.	Dra. Mirna Ines Arano Menendez	229-130-45-00


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b>  SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA  CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00
	<b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b>	

**Anexo 2 (dos)**

**“Asignación y propuesta Técnica del Proveedor”**


<b>PARTIDA 1: HGZ No. 11 XALAPA</b>			
<b>PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:</b>		<b>REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA</b>		
1	\$628.00		
<b>DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO</b>			
<b>Número de contrato</b>			
<b>N° Expediente CompraNet</b>	E-2025-00108538		
<b>Clave CuCop+</b>	33903-0012 Servicios integrales		
<b>Monto mínimo sin IVA</b>	\$1,076,260.14	<b>Monto máximo sin IVA</b>	\$2,690,650.34
<b>Monto mínimo con IVA</b>	\$1,248,461.76	<b>Monto máximo con IVA</b>	\$3,121,154.40
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir de la emisión del 01 de Enero al 30 de Abril del 2026		
<b>Porcentaje de la garantía</b>	10.00%		
<b>Monto de la garantía</b>	\$269,065.03		
<b>Tipo y obligación de garantía</b>	Cumplimiento / Divisible		

<b>PARTIDA 2: HGZ No. 24 POZA RICA</b>			
<b>PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:</b>		<b>REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA</b>		
2	\$628.00		
<b>DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO</b>			
<b>Número de contrato</b>			
<b>N° Expediente CompraNet</b>	E-2025-00108538		
<b>Clave CuCop+</b>	33903-0012 Servicios integrales		
<b>Monto mínimo sin IVA</b>	\$622,890.48	<b>Monto máximo sin IVA</b>	\$1,556,733.41

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b>  <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b>  <b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b>
	<b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b>	


PARTIDA 2: HGZ No. 24 POZA RICA			
<b>Monto mínimo con IVA</b>	\$722,552.96	<b>Monto máximo con IVA</b>	\$1,805,810.76
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir de la emisión del 01 de Enero al 30 de Abril del 2026		
<b>Porcentaje de la garantía</b>	10.00%		
<b>Monto de la garantía</b>	\$155,673.34		
<b>Tipo y obligación de garantía</b>	Cumplimiento / Divisible		

PARTIDA 3: UMAA 242 TEJERIA			
<b>PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:</b>		REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA		
3	\$628.00		
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
<b>Número de contrato</b>			
<b>N° Expediente CompraNet</b>	E-2025-00108538		
<b>Clave CuCop+</b>	33903-0012 Servicios integrales		
<b>Monto mínimo sin IVA</b>	\$683,996.83	<b>Monto máximo sin IVA</b>	\$1,710,484.86
<b>Monto mínimo con IVA</b>	\$793,436.32	<b>Monto máximo con IVA</b>	\$1,984,162.44
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir de la emisión del 01 de Enero al 30 de Abril del 2026		
<b>Porcentaje de la garantía</b>	10.00%		
<b>Monto de la garantía</b>	\$171,048.49		
<b>Tipo y obligación de garantía</b>	Cumplimiento / Divisible		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b>  <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b>  <b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b>
	<b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b>	

<b>PARTIDA 4: HGZ 71 VERACRUZ</b>			
<b>PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:</b>		<b>REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA</b>		
4	\$628.00		
<b>DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO</b>			
<b>Número de contrato</b>			
<b>N° Expediente CompraNet</b>	<b>E-2025-00108538</b>		
<b>Clave CuCop+</b>	33903-0012 Servicios integrales		
<b>Monto mínimo sin IVA</b>	\$461,254.34	<b>Monto máximo sin IVA</b>	\$1,153,135.86
<b>Monto mínimo con IVA</b>	\$535,055.04	<b>Monto máximo con IVA</b>	\$1,337,637.60
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir de la emisión del 01 de Enero al 30 de Abril del 2026		
<b>Porcentaje de la garantía</b>	10.00%		
<b>Monto de la garantía</b>	\$115,313.59		
<b>Tipo y obligación de garantía</b>	Cumplimiento / Divisible		

N°	Unidad	Localidad	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	HGZ 11	Xalapa	\$1,248,461.76	\$3,121,154.40
2	HGZ 24	Poza Rica	\$722,552.96	\$1,805,810.76
3	UMAA 242	Veracruz	\$793,436.32	\$1,984,162.44
4	HGZ 71	Veracruz	\$535,055.04	\$1,337,637.60
<b>Total</b>			<b>\$3,299,506.08</b>	<b>\$8,248,765.20</b>

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b></p> <p><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</p> <p><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--



RFC: RQU790604JS1



**ANEXO T 2 (T DOS)**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 No. LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 CONVOCANTE

**A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS.**

Las características de la máquina de hemodiálisis deberán apegarse al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave 531.340.0169

No	Descripción	Propuesta del proveedor
	Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso en neonato, pediátrico y adulto a través de terapias dialíticas.	<p>Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso en neonato, pediátrico y adulto a través de terapias dialíticas.</p> <p><b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b>            CAPITULO 1.            PROPOSITO DE ESTA MÁQUINA Y CONTRAINDICACIÓN.            SUBINDICE 1.1 PROPOSITO ENTENDIDO DE ESTA MAQUINA</p> <p>Hoja 1-1</p> <p><b>FABRICANTE:</b>            YAC ELEX CO LTD</p> <p><b>MARCA:</b>            NIPRO</p> <p><b>MODELO:</b>            DIAMAX</p> <p><b>Registro Sanitario:</b>            0754E2008 SSA</p>

<p>Matriz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1620          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8367-5275          Com.: (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07760 CDMX          Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999,          5273-6672</p>
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



**RFC: RQU790604JS1**



No	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores.	Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 26 Hoja 7-1
2	Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.	Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 9, Configuración del panel de operación SUBINDICE 9.6. Nombres y funciones de la sección de la fuente de energía, TABLA Numeral 161. Hoja 9-5  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones.
3	Que trabaje con bicarbonato en polvo, cartucho o en solución (para uso no parenteral).	Que trabaje con bicarbonato en polvo (para uso no parenteral).  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, ESPECIFICACIONES SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2
4	Con control de parámetros de:	Con control de parámetros de:
4.1	Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados.	Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 30 a 40 grados centígrados.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, ESPECIFICACIONES SUBINDICE 7.9.8 Temperatura del Dializado. Hoja 7-7 TABLA.  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Temperatura de dializado.
4.2	Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor.	Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min.

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1620  
 Fracc. Jardín Español C.P. 64820  
 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275  
 Conm.: (0181)8128-0200  
 Fax. 8128-0200 Ext. 110  
 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591  
 Col. Jardines del Bosque  
 C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco  
 Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980  
 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87  
 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero  
 CP 07780 CDMX  
 Tel. 0155 5273-8870, 5273-6999,  
 5273-6672



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**




RFC: RQU790604JS1



3

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 7, ESPECIFICACIONES SUBINDICE 7.9.9. Velocidad de Flujo de Dializado Hoja 7-7 TABLA  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Flujo de dializado.
4.3	Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 500 ml/min.	Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 600 ml/min.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.10.4. Bomba de sangre Hoja 7-9 TABLA
4.4	Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm.	Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 2.4 a 4.5 ms/cm.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.9.7. Diálisis de Bicarbonato Hoja 7-6 TABLA
4.5	Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 130 a 150 mEq/l 130 a 150 mmol/l o 12.8 a 15.7 ms/cm.	Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 120 a 160 mEq/l o 12.0 a 16.0 ms/cm.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.9.7. Diálisis de Bicarbonato Hoja 7-6 TABLA
4.6	Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h. o de 0.0 a 3 kg/h.	Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 5 l/h. o de 0.0 a 5 kg/h.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.9.4. Ultrafiltración. Hoja 7-5 TABLA  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b>

<p>Matriz Monterrey</p> <p>Ave. José Alvarado No. 1620          Fracc. Jardín Español, C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Contm.: (0181) 8128-0200          Fax: 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requimisa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara</p> <p>Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: requimisa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX</p> <p>Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del Gustavo A. Madero          C.P. 07780 CDMX          Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999,          5273-6872</p>
---	---	--

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b></p> <p><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</p> <p><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--



RFC: RQU790604JS1



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Control de ultrafiltración
4.7	Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/h a 5 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 9.99 ml/h en incrementos de 0.1 ml/h.	Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.1 ml/h a 10 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 10 ml/h en incrementos de 0.1 ml/h.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.10.5 Bomba de Heparina Hoja7-9 TABLA  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Bomba de heparina.
5	Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:	Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:
5.1	Presión arterial no invasiva.	Presión arterial no invasiva.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 17. Monitor de Presión Sanguínea No Invasiva (Opción) SUBINDICE 17.5 ALARMAS. Hoja 9 TABLA ALARMAS No.0300 LIMITE SUPERIOR SISTOLICO  ALARMAS No.0301 LIMITE INFERIOR SISTOLICO.  ALARMAS No.0302 LIMITE SUPERIOR DIASTOLICO  ALARMAS No.0303 LIMITE INFERIOR DIASTOLICO.  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
5.2	Detector de aire.	Detector de aire.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo.

<p>Matriz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1620          Fracc. Jardín España C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Com.: (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07760 CDMX.          Tel. 0155 5273-8870, 5273-6999,          5273-5572</p>	
---	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



**RFC: RQU790604JS1**



5

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información            Hoja 10-21            TABLA</p> <p>ALARMAS 0100 BURBUJA DETECTADA EN LA LINEA</p> <p><b>CATÁLOGO DIAMAX.</b>            Hoja 4.            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:            Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales</p>
5.3	Detector de fugas sanguíneas.	<p>Detector de fugas sanguíneas.</p> <p><b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b>            CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo.            SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información            Hoja 10-22            TABLA</p> <p>ALARMAS 0110 FUGA DE SANGRE DETECTADA.</p> <p><b>CATÁLOGO DIAMAX.</b>            Hoja 4.            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:            Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.</p>
6	Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.	<p>Pantalla o Monitor LCD a Color de 12 Pulgadas integrada a la máquina.</p> <p><b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b>            CAPITULO 9 CONFIGURACIÓN DEL PANEL DE OPERACIÓN,            SUBINDICE 9.2. Nombres y funciones del panel de operación.            Hoja 9-2            TABLA            Numeral 18            Numeral 30</p> <p><b>CATÁLOGO DIAMAX.</b>            Hoja 4.            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:            Funciones.</p> <p><b>CATÁLOGO DIAMAX.</b></p>

<p>Matríz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1620          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Com.: (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110</p>	<p>Supursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: reaquinmsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Supursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07760 CDMX          Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,          5273-6672</p>
---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



RFC: RQU790604JS1



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Hoja 3. PANTALLA LCD DE 12 PULGADAS CON PANEL TÁCTIL.
7	Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de perfiles de sodio.	Con seis perfiles prediseñados de sodio total.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.13. Especificaciones de Software, Hoja 7-13, PUNTO (3) Perfiles INCISO (B) Perfil A.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 14, Funcionamiento de la Maquina con Paciente. PUNTO 14.17. Perfiles de la maquina DIAMAX, SUBINDICE 14.17.1 Perfiles de Sodio y Bicarbonato. Hoja 14-38  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 3. PERFILES PROGRAMABLES.
8	Con despliegue en pantalla de:	Con despliegue en pantalla de:
8.1	Presión arterial del circuito.	Presión arterial del circuito.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal Hoja 12-3 TABLA Numeral 1 Numeral 2
8.2	Presión venosa del circuito.	Presión venosa del circuito.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA  Numeral 1

<p>Matríz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1620          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Com.-(0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2551          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07780 CDMX          Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999,          5273-5672</p>
---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



**RFC: RQU790604JS1**



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Numeral 2
8.3	Presión transmembrana.	Presión transmembrana.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.4	Flujo de liquido dializante.	Flujo de liquido dializante.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.5	Flujo de sangre.	Flujo de sangre. <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 5
8.6	Tasa de infusión de heparina.	Tasa de infusión de heparina.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 5
8.7	Tasa de ultrafiltración.	Tasa de ultrafiltración.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA

Matriz Monterrey Ave. José Alvarado No. 1620 Fracc. Jardín Español C.P. 64820 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275 Com.: (0181)8128-0200	Sucursal Guadalajara Av. Niños Héroes No.2591 Col. Jardines del Bosque C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980	Sucursal CDMX Ave. de los 100 metros No.87 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero CP 07760 CDMX Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999, 5273-6970
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



RFC: RQU790604JS1



8

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Numeral 6
8.8	Conductividad del dializante.	Conductividad del dializante.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.9	Volumen de sangre procesada.	Volumen de sangre procesada.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.10	Temperatura del líquido dializante.	Temperatura del líquido dializante.  <b>CATALOGO DIAMAX.</b> Hoja 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS Temperatura de líquido dializante
8.11	Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica), frecuencia cardiaca.	Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica), frecuencia cardiaca.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.12	Tiempo transcurrido o restante de diálisis.	Tiempo transcurrido o restante de diálisis.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3

<p>Matriz Monterrey</p> <p>Ave. José Alvarado No. 1620          Fracc. Jardín Español C.P. 54820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Com.: (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara</p> <p>Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX</p> <p>Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07760 CDMX          Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999,          5273-6672</p>
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**




**RFC: RQU790604JS1**



9

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		TABLA Numeral 2
8.13	Volumen de ultrafiltración conseguido.	Volumen de ultrafiltración conseguido.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 6
9	Con sistema de alarmas audibles y visibles de:	Con sistema de alarmas audibles y visibles de:
9.1	Presión arterial del circuito.	Presión arterial del circuito. <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-17  ALARMAS 0072 LIMITE SUPERIOR DE PRESION ARTERIAL PG4a. 0073 LIMITE INFERIOR DE PRESION ARTERIAL PG4a. 0074 MAXIMA PRESION ARTERIAL PG4a. 0075 MINIMA PRESION ARTERIAL PG4a.  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.2	Presión venosa del circuito.	Presión venosa del circuito.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-19  ALARMAS 0080 LIMITE SUPERIOR DE PRESION VENOSA (PG5) 0081 LIMITE INFERIOR DE PRESION VENOSA (PG5) 0082 MAXIMA PRESION VENOSA (PG5) 0083 MINIMA PRESION VENOSA (PG5)

<p>Matríz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1820          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Com.: (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3775, 3121-3980          e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07780 CDMX          Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999,          5273-6872</p>
--	--	---

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--



RFC: RQU790604JS1



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.3	Presión transmembrana.	<b>Presión transmembrana.</b>  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-26  <b>ALARMAS</b> 0150 LIMITE SUPERIOR DE PRESION TRANSMEMBRANA. 0151 LIMITE INFERIOR DE PRESION TRANSMEMBRANA.  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.4	Flujo del liquido dializante.	<b>Flujo del liquido dializante.</b>  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-24  <b>ALARMAS</b> 0123 FALLA DE SENSOR DE FLUJO 2 (DIALIZADO) 0124 TIEMPO EXCEDIDO EN SENSOR DE FLUJO 2 (DIALIZADO). 0125 TIEMPO EXCEDIDO EN SENSOR DE FLUJO 2 (DIALIZADO).  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.5	Flujo de sangre.	<b>Flujo de sangre.</b>  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b>

<p>Matriz Monterrey            Ave. José Alvarado No. 1620            Fracc. Jardín Español C.P. 64820            Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275            Conm.: (0181)8128-0200            Fax. 8128-0200 Ext. 110</p>	<p>Sucursal Guadalajara            Av. Niños Héroes No.2591            Col. Jardines del Bosque            C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco            Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980            e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX            Ave. de los 100 metros No.87            Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero            CP 07780 CDMX            Tel. 0155 5273-8970, 5273-6969,            5273-6672</p>
--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**




**RFC: RQU790604JS1**



11

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo.            SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información,            Hoja 10-29</p> <p>ALARMAS            0210 FALLA DE BOMBA DE SANGRE ARTERIAL.            0211 PROBLEMA EN BOMBA DE SANGRE ARTERIAL.            0212 BOMBA DE SANGRE ARTERIAL DETENIDA.</p> <p>Hoja 10-30            ALARMA            0213 BOMBA DE SANGRE ARTERIAL DETENIDA.</p>
9.6	Ultrafiltración.	<p><b>Ultrafiltración.</b></p> <p><b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b>            CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo.            SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información,            Hoja 10-25</p> <p>ALARMAS            0140 FALLA DE TASA DE UF            0141 FALLA EN BOMBA DE UF            0142 LIMITE SUPERIOR DE TASA DE UF.</p>
9.7	Conductividad.	<p><b>Conductividad.</b></p> <p><b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b>            CAPITULO 10 Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información,            Hoja 10-13,            ALARMAS            0040 FALLA DE DIFERENCIAL DE CONDUCTIVIDAD CD2-CD4            0041 FALLA DIFERENCIAL DE CONDUCTIVIDAD CD1-CD3            0042 LIMITE SUPERIOR DE CONDUCTIVIDAD AG+B.            0043 LIMITE INFERIOR DE CONDUCTIVIDAD AG+B.</p> <p>Hoja 10-14            ALARMAS</p>

<p>Matríz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1620          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Com.: (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07780 CDMX          Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999,          5273-6672</p>
--	--	---

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b></p> <p><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</p> <p><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--



RFC: RQU790604JS1



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		0044 FALLA EN EL CONTROL DE CONDUCTIVIDAD AG+B. 0045 FALLA DIFERENCIAL DE SOLUCION B. 0046 LIMITE SUPERIOR DE CONDUCTIVIDAD TOTAL 0047 LIMITE INFERIOR DE CONDUCTIVIDAD TOTAL  Hoja 10-15 ALARMAS 0048 FALLA DE CONTROL DE CONDUCTIVIDAD TOTAL. 0049 FALLA DIFERENCIAL TOTAL DE SOLUCION.  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.8	Temperatura del liquido dializante.	Temperatura del liquido dializante.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-12  ALARMAS 0030 TEMPERATURA DE DIALIZADO EXCEDIDA. 0031 LIMITE SUPERIOR DE TEMPERATURA DE DIALIZADO. 0032 LIMITE INFERIOR DE TEMPERATURA DEL DIALIZADO.  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.9	Detector de fugas sanguíneas.	Detector de fugas sanguíneas.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-22 ALARMA

<p>Matriz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1620          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Com.: (0181)8128-0200</p>	<p>Sucursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980</p>	<p>Sucursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07760 CDMX          Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999,          5273-5272</p>
--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



RFC: RQU790604JS1



13

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		0110 FUGA DE SANGRE DETECTADA.  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.10	Detector de aire.	<b>Detector de aire.</b>  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-21  ALARMA 0100 BURBUJA DETECTADA EN LA LINEA.  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.11	Falla en el suministro de agua.	<b>Falla en el suministro de agua.</b>  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-32  ALARMA 0840-0842 FALLA EN PRUEBA DE PRESION DE ENTRADA DE AGUA PG1 Y PG3.  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.12	Falla en el suministro de energía eléctrica.	<b>Falla en el suministro de energía eléctrica.</b>  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX</b> CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1620  
 Fracc. Jardín Español C.P. 64820  
 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275  
 Conm.: (0181)8128-0200  
 Fax. 8128-0200 Ext. 110  
 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591  
 Col. Jardines del Bosque  
 C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco  
 Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980  
 e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87  
 Col. Panamericano Del. Gustavo A. Madero  
 CP 07760 CDMX  
 Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999,  
 5273-6672



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



**RFC: RQU790604JS1**



14

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Hoja 10-7  <b>ALARMAS</b> 0002 FALLA DE ALIMENTACION ELECTRICA. 0003 FALLA EN LA UNIDAD ELECTRICA.  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.13	<b>Presión arterial no invasiva.</b>	<b>Presión arterial no invasiva.</b>  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX</b> CAPITULO 17. Monitor de Presión Sanguinea No Invasiva (Opción) SUBINDICE 17.5 ALARMAS. Hoja 9 TABLA.  <b>ALARMAS</b> No.0300 LIMITE SUPERIOR SISTOLICO No.0301 LIMITE INFERIOR SISTOLICO. No.0302 LIMITE SUPERIOR DIASTOLICO No.0303 LIMITE INFERIOR DIASTOLICO.  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
10	<b>Con sistema automático para desinfección química.</b>	<b>Con sistema automático para desinfección química.</b>  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX</b> CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.11. Lavados y desinfecciones Hoja 7-11  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 3. MODOS DE LAVADO.
11	<b>Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica.</b>	<b>Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica.</b>  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX</b> CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.11. Lavados y desinfecciones Hoja 7-11

<p>Matríz Monterrey</p> <p>Ave. José Alvarado No. 1620          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Com.: (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara</p> <p>Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX</p> <p>Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07760 CDMX          Tel. 0166 5273-8970, 5273-6999,          5273-6872</p>
--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**




**RFC: RQU790604JS1**



15

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 3. MODOS DE LAVADO.
12	Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.	Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX</b> CAPITULO 8, Configuración de la Máquina. SUBINDICE 8.2. Nombres y funciones de los componentes de la máquina Hoja 8-2 TABLA  Numeral 2 Numeral 3
13	Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.	Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX</b> CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones.
14	Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.	Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX</b> CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones.
<b>Accesorios</b>	<b>Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su</b>	

<p>Matríz Monterrey</p> <p>Ave. José Alvarado No. 1620 Fracc. Jardín Español C.P. 64820 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-3275 Com.: (0181)8128-0200 Fax: 8128-0200 Ext. 110</p>	<p>Sucursal Guadalajara</p> <p>Av. Niños Héroes No.2591 Col. Jardines del Bosque C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980 email: reaguimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX</p> <p>Ave. de los 100 metros No.87 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero CP 07760 CDMX Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999, 5273-6672</p>
---	--	---

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</p>
---	---	---



RFC: RQU790604JS1



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 3. MODOS DE LAVADO.
12	Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.	Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 8, Configuración de la Máquina. SUBINDICE 8.2. Nombres y funciones de los componentes de la máquina Hoja 8-2 TABLA  Numeral 2 Numeral 3
13	Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.	Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones.
14	Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.	Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones.
Accesorios	Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su	

<p style="text-align: center;">Matríz Monterrey</p> <p>Ave. José Alvarado No. 1620 Fracc. Jardín Español C.P. 64820 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275 Com.: (0181)8128-0200 Fax. 8128-0200 Ext. 110 e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx</p>	<p style="text-align: center;">Sucursal Guadalajara</p> <p>Av. Niños Héroes No.2581 Col. Jardines del Bosque C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980 e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx</p>	<p style="text-align: center;">Sucursal CDMX</p> <p>Ave. de los 100 metros No.87 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero CP 07760 CDMX Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999, 5273-6672</p>
---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



RFC: RQU790604JS1



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE.  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2</i></p> <p>CON DIFERENTES VOLÚMENES DE CEBADO  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2</i></p> <p>MODELOS:            A003(M1)-V612 (M1) Adulto            A009 (M2) / V603 (M2) Pediátrico  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2</i></p> <p>MARCA: Nipro  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1</i></p> <p><b>REGISTRO SANITARIO: 0373C2013 SSA</b></p>
	Agujas para punción de fistula arterio-venosa.	<p><b>AGUJA ARTERIAL PARA PUNCIÓN DE FISTULA ARTERIOVENOSA</b>  <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, página 1</i></p> <p>TUBO ELASTÓMERO DE 15 O 30 CM  <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, páginas 1 y 2</i></p> <p>CALIBRE 15G, 16G Y 17G  <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, página 1</i></p> <p>ORIFICIO PORTERIOR AL BISEL  <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, página 2</i></p> <p>MODELOS:            ADULTO 15G Y 16G            PEDIATRICO 16G y 17G  <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, página 2</i></p> <p>MARCA: NIPRO  <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, página 1</i></p>

<p>Matriz Monterrey</p> <p>Ave. José Alvarado No. 1820          Fracc. Jardín Español C.P. 64620          Tel. (01-81) 8358-6730, 8387-5275          Com. : (0181)8128-0290          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requmsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara</p> <p>Av. Niños Héroes No 2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 5121-3778, 3121-3960          e-mail: resoumsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX</p> <p>Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07780 CDMX          Tel: 0155 5273-8970, 5273-8999,          5273-4672</p>
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT26311014-0001

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00



RFC: RQU790604JS1



18

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		REGISTRO SANITARIO: 0614C2008 SSA
	Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2 m2 de cualquier material sintético.	<p>FB™-U Dializador de fibra hueca de Triacetato NIPRO</p> <p>FILTRO PARA HEMODIÁLISIS  Referencia: Catálogos FB™-U, páginas 1 y 2</p> <p>ÁREAS EFECTIVAS DE 0.5m<sup>2</sup> A 2.1m<sup>2</sup>  Referencia: Catálogos FB™-U, página 2</p> <p>MODELOS:  FB-(05U, 07U, 09U, 11U, 13U, 15U, 17U, 19U, 21U, 50U, 70U, 90U, 110U, 130U, 150U, 170U, 190U, 210U)  Referencia: Catálogos FB™-U, páginas 1 y 2</p> <p>MARCA: Nipro  Referencia: Catálogos FB™-U, página 1</p> <p>REGISTRO SANITARIO: 0778C2013 SSA</p> <p>Dializador Sintético de Fibra Hueca Nipro ELISIO™</p> <p>FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética)  Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, páginas 1 y 2</p> <p>ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m<sup>2</sup> A 2.1m<sup>2</sup>  Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, página 2</p> <p>MODELOS:  ELISIO (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H, 110H, 130H, 150H, 170H, 190H, 210H, 110HR, 130HR, 150HR, 170HR, 190HR y 210HR)  Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, páginas 1 y 2</p> <p>MARCA: Nipro  Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, página 1</p> <p>REGISTRO SANITARIO: 1378C2008 SSA</p>

<p>Matriz Monterrey  Ave. José Alvarado No. 1820  Fracc. Jardín Español C.P. 64820  Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275  Comm.: (0181)8128-0200  Fax. 8128-0200 Ext. 110  e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara  Av. Niños Héroes No.2591  Col. Jardines del Bosque  C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco  Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3880  e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX  Ave. de los 100 metros No.87  Col. Paramericana Del. Gustavo A. Madero  CP 07780 CDMX  Tel: 0155 5273-8970, 5273-8999,  5273-6872</p>
---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



**RFC: RQU790604JS1**



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p><b>Dializador de fibra hueca sintética Nipro ELISIO</b>            FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética)  <i>Referencia: Catálogo ELISIO páginas 1 y 2</i></p> <p>ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m<sup>2</sup> A 2.1m<sup>2</sup>  <i>Referencia: Catálogo ELISIO página 2</i></p> <p>MODELOS:            ELISIO™- (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H)  <i>Referencia: Catálogo ELISIO página 2</i></p> <p>MARCA: Nipro  <i>Referencia: Catálogo ELISIO página 1</i></p> <p><b>REGISTRO SANITARIO: 2359C2018 SSA</b></p>
	<b>Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso.</b>	Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso. Catálogo Aquamédica Pag 4 Aquacetic Marca: Aquamédica Citracid Marca: Aquamédica X-Teril, Marca: Aquacid
	<b>Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.</b>	
<b>Accesorios opcionales</b>	<b>Monitor Kt/V</b>	<b>Monitor Kt/V</b> <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 14, Funcionamiento de la Maquina con Paciente. SUBINDICE 14.8. Programación Automático del KT/V Hoja 14-27
	<b>Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos,</b>	Opcional
	<b>Impresora.</b>	Opcional
	<b>Sistema de preparación en línea de bicarbonato.</b>	Opcional
	<b>Monitor de niveles de hematocrito.</b>	<b>Monitor de niveles de hematocrito</b>

<p>Matriz Monterrey            Av. José Alvarado No. 1820            Fracc. Jardín Español C.P. 64820            Tel. (01-81) 8368-4730, 8387-5275            Com.: (0181)8128-0200            Fax. 8128-0200 Ext. 110            e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara            Av. Niños Héroes No.2581            Col. Jardines del Bosque            C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco            Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980            e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX            Av. de los 100 metros No.87            Col. Panamericana Del Gustavo A. Madero            CP 07780 CDMX            Tel. 0155 5273-8970, 5273-8999,            5273-8872</p>
---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



**RFC: RQU790604JS1**



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 14, Funcionamiento de la Maquina con Paciente. SUBINDICE 14.8. Programación Automático del KT/V Hoja 14-27
	<b>Monitor en tiempo real de aclaramiento de la urea.</b>	<b>Monitor en tiempo real de aclaramiento de la urea.</b>  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 14, Funcionamiento de la Maquina con Paciente. SUBINDICE 14.8. Programación Automático del KT/V Hoja 14-27
	<b>Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</b>	
<b>Refacciones</b>	<b>Según marca y modelo.</b>	<b>Según marca y modelo.</b>  <b>MARCA:</b> NIPRO  <b>MODELO:</b> DIAMAX
	<b>Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</b>	
<b>Instalación</b>	<b>Corriente Eléctrica de 120V+- 10% o 220V +- 10% /60 HZ, Tierra Fisica.</b>	<b>Corriente Eléctrica de 120V+- 10% o 220V +- 10% /60 HZ, Tierra Fisica.</b> <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 6, Instalación. SUBINDICE 6.1 Suministro de Energía. Hoja 6-1
<b>Operación</b>	<b>Por personal Especializado de Acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 y Manual de Operación.</b>	<b>Por personal Especializado de Acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 y Manual de Operación.</b>
<b>Mantenimiento</b>	<b>Preventivo y Correctivo por personal Calificado y certificado por personal Autorizado por el Fabricante.</b>	<b>Preventivo y Correctivo por personal Calificado y certificado por personal Autorizado por el Fabricante.</b>

<p>Matriz Monterrey        Ave. José Alvarado No. 1820        Fracc. Jardín Español C.P. 64820        Tel. (01-81) 6358-4730, 8387-5275        Com.: (0181)8128-0200        Fax. 8128-0200 Ext. 110        e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara        Av. Niños Héroes No.2581        Col. Jardines del Bosque        C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco        Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980        e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX        Ave. de los 100 metros No.87        Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero        CP 07760 CDMX        Tel. 0155 5273-8970, 5273-8999,        5273-5672</p>
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



**RFC: RQU790604JS1**



**B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA.**

**COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, CLAVE: 531.829.0235**

531.829.0235	Sistema central de tratamiento de agua con ósmosis inversa para hemodiálisis.	EQUIPO
	SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA POR MEDIO DE OSMOSIS INVERSA PARA PRACTICA DE HEMODIALIS	SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA CON ÓSMOSIS INVERSA PARA HEMODIÁLISIS.  Marca: Watertec  No requiere RS, Oficio COFEPRIS No. 103300EL621053.
1.-	Sistema central de tratamiento de agua con ósmosis inversa para hemodiálisis.	Sistema central de tratamiento de agua con ósmosis inversa para hemodiálisis. Pág. 1 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
2.-	Pretratamiento de agua:	Pretratamiento de agua Pág. 2 y 12 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
2.1.-	Equipo electro hidráulico que opera a base de diferentes filtros resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis para ser utilizada en unidades de hemodiálisis.	Equipo electro hidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis, para ser utilizada en unidades de hemodiálisis. Pág. 1 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
2.2.-	Interconectada con tubería de PVC cédula 80.	Interconectada con tubería de PVC cédula 80. Pág. 8 y 28 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
2.3.-	Válvulas de muestreo de agua a la salida de cada etapa filtrante.	Válvulas de muestreo de agua a la entrada de cada etapa filtrante. Pág. 8 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
2.4.-	Con sistema de bypass en cada etapa filtrante.	Con sistema de bypass en cada entrada filtrante. Pág. 4 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
2.5.-	Manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados a la salida de cada etapa filtrante.	Un manómetro de fácil lectura. Dicho manómetro es necesario para monitorear el diferencial de presión entre cada etapa filtrante, y está fabricado de acero inoxidable.

<p>Matriz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1820          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 6358-4730, 8387-5275          Correo: (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2581          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del Gustavo A. Madero          CP 07780 CDMX          Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,          5273-6872</p>
--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



**RFC: RQU790604JS1**



22

		Pág. 8 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
2.6.-	Bomba centrífuga multietapa	Bomba centrífuga multietapa Pág. 4 y 14 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
2.6.1.-	Con sistema hidroneumático garantizando la presión y flujo del agua cruda	Con sistema hidroneumático garantizando la presión y flujo de agua cruda. Pág. 4 y 13 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
2.6.2.-	Con impulsor de plástico o acero inoxidable	Con impulsor de plástico o acero inoxidable Pág. 4 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
2.7.-	Filtro de arena o multimedia con cabezal electrónico para su regeneración y la eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro.	Filtro de arena o multimedia con cabezal electrónico para su regeneración, y eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro Pág. 4,15,16,17,18 y 19 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
2.8.-	Dos filtros de carbón activado con cabezal electrónico para su regeneración para la eliminación de cloro y cloraminas para obtención de cantidades menores de 0.1 partes por millón de estas sustancias.	Dos filtros de carbón activado con cabezal electrónico para su regeneración, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 ppm de estas sustancias. Pág. 4,15,16,17,18 y 20 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
2.9.-	Filtros suavizadores (es) con cabezal electrónico para la regeneración de resina por medio de solución de salmuera con tanque para preparación de salmuera para eliminación de calcio y magnesio con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad del agua de entrada que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de calcio como dureza total.	Filtro suavizador (es), con cabezal electrónico para la regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad de agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 ppm de carbonato de calcio como dureza total. Pág. 4,15,16,17,18,21,22 y 30 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
3.-	Ósmosis inversa:	Ósmosis inversa Pág. 5, 6,10, 11 y 12 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
3.1.-	Motor con impulsor de acero inoxidable o plástico.	Motor con impulsor de acero inoxidable o plástico. Pág. 5 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
3.2.-	Con capacidad mínima de producción de un litro / min. de agua grado hemodiálisis por cada máquina de hemodiálisis instalada (análisis químico microbiológico de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010).	Con capacidad mínima de producción de un litro/min de agua grado hemodiálisis por cada máquina de hemodiálisis instalada (análisis químico y microbiológico de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010). Pág. 5 y 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis

<p>Matriz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1820          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Comm.: (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Supursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3880          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Supursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07760 CDMX          Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,          5273-6872</p>
---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



**RFC: RQU790604JS1**



3.3.-	Con sistema de monitoreo:	Con sistema de monitoreo:
3.3.1.-	Presión de trabajo del equipo.	Presión de trabajo del equipo Pág. 5 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
3.3.2.-	Medición del flujo de agua de rechazo.	Medición del flujo de agua de rechazo Pág. 5 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
3.3.3.-	Medición del flujo de agua producto	Medición de flujo de agua producto. Pág. 5 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
3.3.4.-	Medición del flujo de agua de recirculación.	Medición del flujo de agua de recirculación. Pág. 5 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
3.3.5.-	Medición de sólidos totales disueltos o conductividad.	Medición de sólidos totales disueltos o conductividad. Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
3.4.-	Con sistema para procedimientos de desinfección.	Con sistema para procedimientos de desinfección Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
3.5.-	Alarmas visuales y audibles:	Alarmas visuales y audibles: Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
3.5.1.-	Bajo nivel de presión de entrada.	Bajo nivel de presión de entrada Pág. 5 y 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
3.5.2.-	Sólidos totales disueltos o conductividad.	Sólidos totales disueltos o conductividad. Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
4.-	Red de distribución del agua tratada:	Red de distribución del agua tratada. Pág. 8 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
4.1.-	Tanque de almacenamiento de agua de plástico cónico cerrado y venteado a través de filtro de bacterias.	Tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias.  Pág. 7 y 23 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
4.2.-	Doble bomba centrífuga multietapa que garantiza la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o de acero inoxidable.	Doble bomba centrífuga multietapa, que garantiza la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o acero inoxidable Pág. 7 y 14 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
4.3.-	Lámpara de luz ultravioleta para eliminación de bacterias una instalada después del tanque almacenador con capacidad de manejo del flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis.	Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo de flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis. Pág. 7, 26 y 27 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis

<p>Matriz Monterrey            Ave. José Alvarado No. 1820            Fraacc. Jardín Español C.P. 64820            Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275            Comm.: (0181)8128-0200            Fax. 8128-0200 Ext. 110            e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Supursal Guadalajara            Av. Niños Héroes No.2591            Col. Jardines del Bosque            C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco            Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980            e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Supursal CDMX            Ave. de los 100 metros No.87            Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero            CP 07780 CDMX            Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999,            5273-6872</p>
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



**RFC: RQU790604JS1**



24

4.4.-	Ultra filtro(s) para la retención de endotoxinas de 0.2 micras para agua tratada.	Ultra filtro (s) para la retención de endotoxinas de 0.2 micras, para agua tratada. Pág. 8 y 24 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
4.5.-	Que mantenga en forma continua el flujo de agua tratada de recirculación ya que ésta se distribuye en un circuito cerrado de constante movimiento mismo que se logra con las bombas de distribución.	Que mantenga en forma continua el flujo de agua tratada de recirculación, ya que ésta se distribuye en un circuito cerrado de constante movimiento, mismo que se logra con las bombas de distribución. Pág. 8 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
4.6.-	Material P.V.C cédula 80.	Material de PVC cédula 80. Pág. 8 y 28 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
4.7.-	Manómetro de acero inoxidable.	Manómetro de acero inoxidable. Pág. 8 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
5.-	Tablero de control e indicadores:	Tablero de control e indicadores:
5.1.-	Control de las bombas de distribución.	Control de las bombas de distribución Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
5.2.-	Control de llenado de reservorio del agua de hemodiálisis.	Control de llenado de reservorio del agua de hemodiálisis. Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
5.3.-	Indicadores visuales	Indicadores visuales Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
5.3.1.-	Operación de bomba	Operación de bomba Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
5.3.2.-	Niveles de reservorio del agua de hemodiálisis	Niveles de reservorio del agua de Hemodiálisis. Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
5.4.-	Alarmas visuales y audibles:	Alarmas visuales y audibles Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
5.4.1.-	Nivel de agua alto y bajo del reservorio.	Nivel de agua alto y bajo del reservorio. Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
5.4.2.-	Falla en el suministro de agua cruda.	Falla en el Suministro de agua. Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
<b>CONSUMIBLES</b>		<b>IDENTIFICACIÓN DE CONSUMIBLES:</b>
	Sacos de sal peletizada libre de yodo	Saco de sal tipo pellet o peletizada libre de yodo Pág. 30 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	Agente desinfectante	Agente desinfectante (Hipoclorito de sodio) Pág. 31 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	Filtro para entrada de ósmosis inversa de 15 micras	Filtro para entrada de ósmosis inversa de 15 micras.

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820  
Fracc. Jardín Español C.P. 64820  
Tel. (01-81) 8358-4730, 8367-5275  
Comm.: (0181)8128-0200  
Fax. 8128-0200 Ext. 110  
e-mail: rquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591  
Col. Jardines del Bosque  
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco  
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980  
e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87  
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero  
CP 07780 CDMX  
Tel. 0155 5273-8970, 5273-8999,  
5273-6872



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT26311014-0001

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00



RFC: RQU790604JS1




		Pág. 8 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	Nota- Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo de equipo.	
INSTALACIÓN		
	Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la unidad de hemodiálisis	Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la unidad de hemodiálisis Pág. 3 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	Temperatura de agua de entrada de 5 a 20°C.	Temperatura de agua de entrada de 5 a 20°C. Pág. 3 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	Corriente eléctrica 120 V± 10%, 60Hz o 220V/60 Hz.	Corriente eléctrica 120 V± 10%, 60Hz o 220V/60 Hz. Pág. 3 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis

C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO.

No	Descripción	Propuesta del Licitante
1	Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m <sup>2</sup> hasta 2.0 m <sup>2</sup>	<p><b>FB™-U Dializador de fibra hueca de Triacetato NIPRO</b>  <b>FILTRO PARA HEMODIÁLISIS</b> (membrana de celulosa modificada)  <i>Referencia: Catálogos FB™-U, páginas 1 y 2</i>  <b>ÁREAS EFECTIVAS DE 0.5m<sup>2</sup> A 2.1m<sup>2</sup></b>  <i>Referencia: Catálogos FB™-U, página 2</i>  <b>MODELOS:</b>            FB-(05U, 07U, 09U, 11U, 13U, 15U, 17U, 19U, 21U, 50U, 70U, 90U, 110U, 130U, 150U, 170U, 190U, 210U)  <i>Referencia: Catálogos FB™-U, páginas 1 y 2</i>  <b>MARCA: Nipro</b>  <i>Referencia: Catálogos FB™-U, página 1</i>  <b>REGISTRO SANITARIO: 0778C2013 SSA</b></p> <p><b>Dializador Sintético de Fibra Hueca Nipro ELISIO™</b></p> <p><b>FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA</b> (membrana sintética)</p>

<p>Matriz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1820          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Comm.: (0181)6128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2581          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3860          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Paramecana Del. Gustavo A. Madero          CP 07760 CDMX          Tel. 0155 5273-8970, 5273-8999,          5273-8872</p>
---	--	---

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	---



RFC: RQU790604JS1



No	Descripción	Propuesta del Licitante
		<p><i>Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, páginas 1 y 2</i>  <b>ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m<sup>2</sup> A 2.1m<sup>2</sup></b>  <i>Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, página 2</i>  <b>MODELOS:</b>            ELISIO (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H, 110H, 130H, 150H, 170H, 190H, 210H, 110HR, 130HR, 150HR, 170HR, 190HR y 210HR)  <i>Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, páginas 1 y 2</i>  <b>MARCA: Nipro</b>  <i>Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, página 1</i>  <b>REGISTRO SANITARIO: 1378C2008 SSA</b></p> <p><b>Dializador de fibra hueca sintética Nipro ELISIO            FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES            DE POLIETERSULFONA (membrana sintética)</b>  <i>Referencia: Catálogo ELISIO páginas 1 y 2</i></p> <p><b>ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m<sup>2</sup> A 2.1m<sup>2</sup></b>  <i>Referencia: Catálogo ELISIO página 2</i>  <b>MODELOS: ELISIO™- (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H)</b>  <i>Referencia: Catálogo ELISIO página 2</i>  <b>MARCA: Nipro</b>  <i>Referencia: Catálogo ELISIO página 1</i>  <b>REGISTRO SANITARIO: 2359C2018 SSA</b></p>
2	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes volúmenes de cebado para adulto y pediátrico.	<p><b>JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSO, DESECHABLE, ESTÉRIL</b>  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1</i></p> <p><b>CON CONECTORES, CON PROTECTORES DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN</b>  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1</i></p> <p><b>COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE.</b>  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2</i></p> <p><b>CON DIFERENTES VOLÚMENES DE CEBADO</b>  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2</i></p> <p><b>MODELOS:</b>            A003(M1)-V612 (M1) <i>Adulto</i>            A009 (M2) / V603 (M2) <i>Pediátrico</i></p>

<p>Matriz Monterrey</p> <p>Ave. José Alvarado No. 1820          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Com. (0181) 8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara</p> <p>Av. Niños Héroes No. 2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX</p> <p>Ave. de los 100 metros No. 87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07780 CDMX          Tel. 0155 5273-8970, 5273-6999,          5273-6872</p>
--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



**RFC: RQU790604JS1**



No	Descripción	Propuesta del Licitante
		<p>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2</p> <p>MARCA: Nipro</p> <p>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1</p> <p><b>REGISTRO SANITARIO: 0373C2013 SSA</b></p>
3	<p>Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.</p>	<p>Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.</p> <p>Pág. 2 Catálogo AQUA MEDICA          Modelos: Aquacid-120 (2.0K) y Aquacid-220 (0K)  <b>REGISTROS SANITARIOS: 01988C99 SSA y 01986C99 SSA</b></p> <p>Pág. 1 Catálogo Concentrados de Hemodiálisis NIPRO          Pág. 3          Modelos: MedicaPure          AC+200          AC+219  <b>REGISTRO SANITARIO: 1418C2021SSA</b></p>
4	<p>Bicarbonato de sodio en polvo o solución. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.</p>	<p>Bicarbonato de sodio en polvo. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en bolsa que se adecue a la máquina propuesta.</p> <p>Pág. 3 Catálogo AQUA MEDICA          Marca: Aqua médica          Modelo: Quabio-100 (500g)</p> <p><b>REGISTRO SANITARIO: 2543C2016 SSA</b></p> <p>Pág. 1 Catálogo Concentrados de Hemodiálisis NIPRO          Pág. 4          Modelo: MedicaLyte          DB+201-2.1  <b>REGISTRO SANITARIO: 0436C2022SSA</b></p>
5	<p>Cánula para punción de fistula arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicona de 15 o 30 cm. de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 o 16 adulto y 16 o 17 g. pediátrico y con orificio posterior al bisel; un lumen.</p>	<p><b>AGUJA ARTERIAL PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA</b></p> <p>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, página 1</p> <p><b>TUBO ELASTÓMERO DE 15 O 30 CM</b></p>

<p>Matriz Monterrey</p> <p>Ave. José Alvarado No. 1820          Fraoc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Com.: (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: raquimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara</p> <p>Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: raquimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX</p> <p>Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07760 CDMX          Tel. 0155 5273-8970, 5273-8999,          5273-6872</p>
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT26311014-0001

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00



RFC: RQU790604JS1



28

No	Descripción	Propuesta del Licitante
		<p>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, página 1 y 2</p> <p>CALIBRE 15G, 16G Y 17G            Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, página 1</p> <p>ORIFICIO PORTERIOR AL BISEL            Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, página 2</p> <p>MODELOS:            ADULTO 15G Y 16G            PEDIATRICO 16G y 17G            Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, página 2</p> <p>MARCA: NIPRO            Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, página 1</p> <p><b>REGISTRO SANITARIO: 0614C2008 SSA</b></p>
6	<p>Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda, conteniendo al menos:</p> <p>Material estéril para conexión de catéter:            2 pares de guantes            2 jeringas desechables            8 gasas            1 campo de tela absorbente</p> <p>Material estéril para desconexión de catéter:            1 par de guantes            6 gasas            2 tapones de Luer Lock para catéter            1 apósito especial para catéter</p> <p>Material estéril para conexión de fistula:            1 par de guantes            5 gasas            2 campos de tela absorbente</p> <p>Material estéril para desconexión de fistula:            1 par de guantes            6 gasas</p>	<p>Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda, conteniendo al menos:</p> <p>Material estéril para conexión de catéter:            2 pares de guantes            2 jeringas desechables            8 gasas            1 campo de tela absorbente</p> <p><b>Pág. 2 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V.</b></p> <p>Material estéril para desconexión de catéter:            1 par de guantes            6 gasas            2 tapones de Luer Lock para catéter            1 apósito especial para catéter</p> <p><b>Pág. 2 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>REGISTRO SANITARIO: 0530C2011 SSA</b></p> <p>Material estéril para conexión de fistula:            1 par de guantes            5 gasas            2 campos de tela absorbente</p> <p><b>Pág. 4 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V.</b></p> <p>Material estéril para desconexión de fistula:</p>

<p>Matriz Monterrey            Ave. José Alvarado No. 1820            Fracc. Jardín Español C.P. 64820            Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275            Com. (0181) 8128-0200            Fax. 8128-0200 Ext. 110            e-mail: reactivos@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara            Av. Niños Héroes No.2591            Col. Jardines del Bosque            C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco            Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980            e-mail: reactivos@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX            Ave. de los 100 metros No.87            Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero            CP 07780 CDMX            Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,            5273-6872</p>
---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



**RFC: RQU790604JS1**



No	Descripción	Propuesta del Licitante
		1 par de guantes 6 gasas Pág. 4 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V. REGISTRO SANITARIO: 0531C2011 SSA

**D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTES E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE.**

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Descripción (se describen para presentación de oferta técnica)	
2	060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: Una cánula, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud de 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable  Pág. 6 de catálogo PROTEGIENDO AL PACIENTE. CONSERVANDO EL ACCESO. MAHURKAR™ Familia de Catéteres para Diálisis Aguda  Marca: Medtronic/Kendall  Modelos: 8817146007 y 8832539007  Registro Sanitario: 0422C2011 SSA  Jeringa de 5 ml Catálogo Jeringas estériles y desechables Pág. 1, 2 y 4. Registro Sanitario: 1602C2013 SSA
3	060.345.2301 Para hemodiálisis. Adulto.	060.345.2301 Para hemodiálisis adulto.

Matriz Monterrey  
 Ave. José Alvarado No. 1820  
 Fracc. Jardín Español C.P. 64820  
 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275  
 Com.: (0181) 8128-0200  
 Fax. 8128-0200 Exl. 110  
 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara  
 Av. Niños Héroes No. 2591  
 Col. Jardines del Bosque  
 C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco  
 Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3880  
 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX  
 Ave. de los 100 metros No. 87  
 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero  
 CP 07760 CDMX  
 Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,  
 5273-6872





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**




**RFC: RQU790604JS1**



No.	Descripción	Propuesta del proveedor
	De inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable.	De inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una guía de acero inoxidable.  Un catéter doble lumen calibre de 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas.  Tipo: mahurkar.  Estéril y desechable  <b>Pág. 5 y 6 de catálogo LA DIÁLISIS ES CRÍTICA. LA CONFIANZA ES ESCENCIAL. MAHURKAR™ *ELITE Familia de Catéteres para Diálisis Aguda.</b>  <b>Marca:</b> Medtronic/Kendall  <b>Modelo:</b> 8888222220  <b>Registro Sanitario:</b> 0466C2017 SSA  Jeringa de 5 ml <b>Catálogo Jeringas estériles y desechables</b> <b>Pág. 1, 2 y 4.</b> <b>Registro Sanitario:</b> 1602C2013 SSA
4	060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza	060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis.  Tamaño adulto, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 36.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene:  Catéter de doble lumen.  Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible.  Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. 2 tapones de inyección.

<p>Matriz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1820          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8367-5275          Com.: (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requimasa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: requimasa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07760 CDMX          Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,          5273-6872</p>
---	---	---

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	---



RFC: RQU790604JS1



No.	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>Estéril y desechable.</p> <p>Pieza</p> <p><b>Página 10 Catálogo Familia de Catéteres de Diálisis Crónica Palindrome</b></p> <p>Marca: Medtronic/Kendall</p> <p>Modelos: 8888145014, 8888145015, 8888145016, 8888145017 y 8888145018</p> <p>Registro Sanitario: 0258C2018 SSA</p> <p>Jeringa de 5 ml</p> <p><b>Catálogo Jeringas estériles y desechables</b></p> <p>Pág. 1, 2 y 4.</p> <p>Registro Sanitario: 1602C2013 SSA</p>
5	<p>060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene:</p> <p>Catéter de doble lumen.</p> <p>Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible.</p> <p>Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección.</p> <p>Estéril y desechable.</p>	<p>060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis.</p> <p>Tamaño adulto, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 36.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene:</p> <p>Catéter de doble lumen.</p> <p>Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible.</p> <p>Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. 2 tapones de inyección.</p> <p>Estéril y desechable.</p> <p>Pieza</p> <p><b>Página 10 Catálogo Familia de Catéteres de Diálisis Crónica Palindrome</b></p> <p>Marca: Medtronic/Kendall</p>

<p style="text-align: center;">Matriz Monterrey</p> <p>Ave. José Alvarado No. 1820 Fracc. Jardín Español C.P. 64820 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275 Com.: (0181)8128-0200 Fax. 8128-0200 Ext. 110 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p style="text-align: center;">Sucursal Guadalajara</p> <p>Av. Niños Héroes No.2591 Col. Jardines del Bosque C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3880 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p style="text-align: center;">Sucursal CDMX</p> <p>Ave. de los 100 metros No.87 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero CP 07760 CDMX Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999, 5273-6672</p>
---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**




**RFC: RQU790604JS1**



32

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p><b>Modelos:</b> 8888145014, 8888145015, 8888145016, 8888145017 y 8888145018</p> <p><b>Registro Sanitario:</b> 0258C2018 SSA</p> <p>Jeringa de 5 ml            Catálogo Jeringas estériles y desechables            Pág. 1, 2 y 4.            Registro Sanitario: 1602C2013 SSA</p>
6	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó o ptfé, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm., x 5, mm., de diámetro.	<p>Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó ptfé, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm. x 5 mm., de diámetro.</p> <p><b>Págs. 1 y 2 Catálogo "Injerto vascular elástico GORE-TEX®"</b></p> <p><b>Marca:</b> Gore-Tex</p> <p><b>Modelo:</b> SRRT05030040L</p> <p><b>Registro Sanitario:</b> 1722C85 SSA</p>
7	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfé estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 6 mm., de diámetro.	<p>Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfé estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm. x 6 mm., de diámetro.</p> <p><b>Págs. 1 y 2 Catálogo "Injerto vascular elástico GORE-TEX®"</b></p> <p><b>Marca:</b> Gore-Tex</p> <p><b>Modelo:</b> SRRT06060060L</p> <p><b>Registro Sanitario:</b> 1722C85 SSA</p>
8	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfé, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 8 mm., de diámetro.	<p>Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfé, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm. x 8 mm., de diámetro.</p> <p><b>Págs. 1 y 2 Catálogo "Injerto vascular elástico GORE-TEX®"</b></p> <p><b>Marca:</b> Gore-Tex</p> <p><b>Modelo:</b> SRRT08040050L</p> <p><b>Registro Sanitario:</b> 1722C85 SSA</p>

<p>Matriz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1820          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Comm.: (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07760 CDMX          Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,          5273-6872</p>
---	--	---

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b></p> <p><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</b></p> <p><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	---



RFC: RQU790604JS1



Anexo T 2 (T dos)

E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Reclinables que logren un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión.	<p>Reclinables que logren un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión.            -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 1</p> <p><b>Marca: WINCO / CHAMPION</b>            Fabricante: Winco Mfg., LLC            Champion Manufacturing Inc            No requiere RS, productos incluidos en el Listado del DOF del lunes 22 de diciembre de 2014, ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario            Numerales            1805. Sillas para diálisis            1820. Sillas / Sillones            Oficio COFEPRIS No. <b>143300CO210343</b></p> <p><b>Sillón Clínico</b>  <b>Catalogo Syriux Essential</b>            Página: 1</p> <p><b>Marca: SYRIUX.</b>            Fabricante: Industria Colombiana de Dotaciones Metálicas S.A.S.            No requiere RS, productos incluidos en el Listado del DOF del lunes 22 de diciembre de 2014, ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario            Numerales            1805. Sillas para diálisis            1820. Sillas / Sillones            Oficio COFEPRIS No. <b>143300CO210343</b></p>

<p>Matriz Monterrey            Ave. José Alvarado No. 1820            Fracc. Jardín Español C.P. 64820            Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275            Comm.: (0181) 5128-0200            Fax. 8128-0200 Ext. 110            e-mail: requimss@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara            Av. Niños Héroes No 2591            Col. Jardines del Bosque            C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco            Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980            e-mail: requimss@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX            Ave. de los 100 metros No.87            Col. Panamericana Del Gustavo A. Madero            CP 07780 CDMX            Tel. 0155 5273-8970, 5273-8999,            5273-8872</p>
--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT26311014-0001

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00



RFC: RQU790604JS1



34

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p><b>Sillón Medico Manual</b>            -Pionero en integración digital de centros de hemodiálisis  <b>Catalogo PY-SOY</b>            Página: 1  <b>Marca: Nanning PASSION</b>            Fabricante: Nanning Passion Medical Equipment Co., Ltd            No requiere RS, productos incluidos en el Listado del DOF del lunes 22 de diciembre de 2014, ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario            Numerales            1805. Sillas para diálisis            1820. Sillas / Sillones            Oficio COFEPRIS No. <b>143300CO210343</b></p>
2	Seguros para el paciente y personal de enfermería.	<p>Seguros para el paciente y personal de enfermería            -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, Marca: WINCO / CHAMPION            página 2            Movilidad y fácil uso  <b>Catalogo Syriux Essential</b>            Página: 3</p> <p>Seguro para paciente y personal de enfermería  <b>Catalogo PY-SOY</b>            Página: 2</p>
3	Vida media promedio de uso de un año	<p><b>Vida media de uso superior a 18 meses</b>            Referencias:            -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, Marca: WINCO / CHAMPION            página 1</p> <p>Vida Media de Uso superior a 18 meses  <b>Catalogo Syriux Essential</b>            Página: 1 portada</p> <p>Vida Media de Uso superior a 18 meses  <b>Catalogo PY-SOY</b>            Página: 1 portada</p>
4	De fácil limpieza.	De fácil limpieza.

<p>Matriz Monterrey            Ave. José Alvarado No. 1820            Frac. Jardín Español C.P. 64820            Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275            Comm.: (0181)8128-0200            Fax: 8128-0200 Ext. 110            e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara            Av. Niños Héroes No.2581            Col. Jardines del Bosque            C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco            Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980            e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX            Ave. de los 100 metros No.87            Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero            CP 07780 CDMX            Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,            5273-6872</p>
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT26311014-0001

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00



RFC: RQU790604JS1



35


No.	Descripción	Propuesta del proveedor
		-Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, Marca: WINCO / CHAMPION página 2  De fácil Limpieza Catalogo Syriux Essential Página: 4  De Fácil Limpieza Catalogo PY-SOY Página: 2
5	Ergonómicamente diseñado que permita el trendelemburg por cada máquina.	Ergonómicamente diseñado que permita el Trendelemburg por cada máquina. -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, Marca: WINCO / CHAMPION página 2  Permite posición de Trendelemburg Catalogo Syriux Essential Página: 4  Que permita posición Trendelemburg Catalogo PY-SOY Página: 3
6	Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados.	Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados. -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, Marca: WINCO / CHAMPION página 2  Con ruedas con Frenos Catalogo Syriux Essential Página: 3  Ruedas con frenos y aletas laterales Catalogo PY-SOY Página: 2

Xalapa, Ver., a 12 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE

Luis Carlos Ochoa Treviño  
 Representante legal  
 Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.

<p>Matriz Monterrey          Ave. José Alvarado No. 1820          Fracc. Jardín Español C.P. 64820          Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275          Comm. (0181)8128-0200          Fax. 8128-0200 Ext. 110          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal Guadalajara          Av. Niños Héroes No.2591          Col. Jardines del Bosque          C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco          Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980          e-mail: requimsa@prodigy.net.mx</p>	<p>Sucursal CDMX          Ave. de los 100 metros No.87          Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero          CP 07760 CDMX          Tel. 0155 5273-8970, 5273-8999,          5273-6872</p>
--	--	---

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

### Anexo 3 (tres)

## “Modelo de Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato”

**AFIANZADORA:**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo la "Afianzadora"

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha).

**BENEFICIARIA:**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ana.puig@imss.gob.mx y adriana.gomezl@imss.gob.mx.

**FIADO (S):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora").

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** Servicios.

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Xalapa, Ver., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.


La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante de la Afianzadora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	---

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.


**QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--

a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.**

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.


**DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

- - - - - FIN DE TEXTO - - - - -

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b>  <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b>  <b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b>
<b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b>	

**Anexo 4 (cuatro)**

**“Oficio de designación de administrador de contrato, Acta de Fallo y Acta Administrativa”**



Of N° 319001250100/1201/2025 Ciudad de Xalapa, Ver, a 30 de octubre del 2025

**Dra. Maria de los Angeles Quiroz Garcia**  
**Coordinación de Prevención y Atención a la Salud**  
 Presente.

Con fundamento en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato**, que se derive del proceso para la contratación del **“Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para el OOAD Veracruz Norte en el Ejercicio 2026”**.


<b>Nombre completo</b>	Dra. María de los Angeles Quiroz García.
<b>Cargo</b>	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.
<b>Área de adscripción</b>	Jefatura de Prestaciones Medicas
<b>Domicilio institucional</b>	Lomas del Estadio S/N, col Centro Xalapa, Ver.
<b>Registro Federal de Contribuyentes</b>	[REDACTED]
<b>Clave Única de Registro de Población</b>	[REDACTED]
<b>Correo electrónico institucional</b>	maria.quirozg@imss.gob.mx
<b>Teléfono institucional</b>	228-818-55-55 Ext. 61112

En este sentido, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


**Atentamente**

  
**Dr. Jose Guadalupe Gutiérrez Márquez**  
**Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas**  
  
**DESIGNA**

  
**Dra. Maria de los Angeles Quiroz Garcia**  
**Coordinación de Prevención y Atención a la Salud**  
  
**ACEPTA**



Lomas del Estadio S/N. Col. Centro. CP. 91000, Xalapa, Ver. Tel: [228] 8 18 55 55 www.imss.gob.mx

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b>  <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO</b>  <b>LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>ELECTRONICA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b>  <b>INTERNA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	--	---



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ACTA DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>Nº LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. Nº 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA Nº 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026." -----

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 15:00 horas del 18 de diciembre de 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez Nº 15 Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, para actuar en apego a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 45, 46 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), con objeto de llevar a cabo el acto de asignación de la solicitud de cotización indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley. -----

El acto fue presidido por la LAET Ana Laura Puig Lagunes Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidora pública facultada para llevar a cabo este acto, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

**ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL EVENTO**



**Primero.** - Con fecha 02 de diciembre de 2025 se publicó en la plataforma integral Compras MX la convocatoria número LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026, para la contratación del servicio médico integral de hemodiálisis interna para el H.G.Z. nº 11, Xalapa, Ver; H.G.Z. 24 Poza Rica, Ver., UMAA nº 242 Tejería, Ver. y HGZ 71 Veracruz, Ver. a partir del 01 de enero al 30 de abril del 2026. del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario, del ejercicio fiscal 2026. -----

**Segundo.** - Con fecha 05 de diciembre de 2025 se llevó a cabo una primera junta de aclaraciones, no existiendo manifestación de interés para aclaraciones sobre la convocatoria por parte de licitantes-----

**Tercero.** - En la publicación dentro de plataforma Integral Compras MX se señala a los licitantes que el día 12 de diciembre a las 09:00 Hrs se contempla para el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones-----

**Cuarto.** - El evento de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo por medios remotos de comunicación electrónica mediante la plataforma integral Compras MX, el 12 diciembre de 2025, recibándose la participación del siguiente licitante: -----

Nº	LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX
1	REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV


Página 1 de 7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 N° LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026."

Quinto: Conforme a lo señalado en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se estableció como fecha del fallo el día 18 de diciembre de 2025.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

De conformidad a lo señalado en el artículo 49 fracción VI de la Ley, se hace del conocimiento la evaluación documental técnico-médica de la proposición recibida fue realizada por el Dr. Luis Angel Fernández Partida Coordinador Clínico de Medicina Interna HGZ No. 11, en representación de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. Por lo que respecta a la evaluación legal - administrativa y económica, ésta fue validada por el personal firmante de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en apego a lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El presente procedimiento de contratación se evaluó través del criterio de evaluación binario, de conformidad con lo señalado en el Artículo 47 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la evaluación de las proposiciones y se da a conocer en este acto el siguiente resultado:

**FALLO**

**I.- PROPUESTA ASIGNADA:**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 47, 48 y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer al participante asignado, partida, precio unitario, números mínimos y máximos de sesiones e importes que corresponden al periodo a contratar, ya que cumplen técnica y económicamente, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria de la solicitud de cotización:

PARTIDA 1: HGZ No. 11 XALAPA	
PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:	REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
1	\$628.00

*(Handwritten signatures and blue ink marks are present over the table and below it.)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 N° LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026."

PARTIDA 1: HGZ No. 11 XALAPA			
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	050GY014T00126-003-00		
N° Expediente CompraNet	E-2025-00108538		
Clave CuCop+	33903-0012 Servicios integrales		
Monto mínimo sin IVA	\$1,076,260.14	Monto máximo sin IVA	\$2,690,650.34
Monto mínimo con IVA	\$1,248,461.76	Monto máximo con IVA	\$3,121,154.40
Vigencia del contrato	A partir de la emisión del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Monto de la garantía	\$269,065.03		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento / Divisible		

PARTIDA 2: HGZ No. 24 POZA RICA			
PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:		REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA		
2	\$628.00		
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	050GY014T00126-003-00		
N° Expediente CompraNet	E-2025-00108538		
Clave CuCop+	33903-0012 Servicios integrales		
Monto mínimo sin IVA	\$622,890.48	Monto máximo sin IVA	\$1,556,733.41
Monto mínimo con IVA	\$722,552.96	Monto máximo con IVA	\$1,805,810.76
Vigencia del contrato	A partir de la emisión del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 N° LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026."

PARTIDA 2: HGZ No. 24 POZA RICA	
Porcentaje de la garantía	10.00%
Monto de la garantía	\$155,673.34
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento / Divisible

PARTIDA 3: UMAA 242 TEJERIA			
PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:		REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA		
3	\$628.00		
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	050GY014T00126-003-00		
N° Expediente CompraNet	E-2025-00108538		
Clave CuCop+	33903-0012 Servicios integrales		
Monto mínimo sin IVA	\$683,996.83	Monto máximo sin IVA	\$1,710,484.86
Monto mínimo con IVA	\$793,436.32	Monto máximo con IVA	\$1,984,162.44
Vigencia del contrato	A partir de la emisión del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Monto de la garantía	\$171,048.49		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento / Divisible		

PARTIDA 4: HGZ 71 VERACRUZ	
PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:	
REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
4	\$628.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS N° LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026."	

PARTIDA 4: HGZ 71 VERACRUZ			
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	050GY014T00126-003-00		
Nº Expediente CompraNet	E-2025-00108538		
Clave CuCop+	33903-0012 Servicios integrales		
Monto mínimo sin IVA	\$461,254.34	Monto máximo sin IVA	\$1,153,135.86
Monto mínimo con IVA	\$535,055.04	Monto máximo con IVA	\$1,337,637.60
Vigencia del contrato	A partir de la emisión del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Monto de la garantía	\$115,313.59		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento / Divisible		

Se verificó en el listado de proveedores impedidos para contratar por el IMSS actualizado al 18 de diciembre de 2025, emitido por la Plataforma Compras MX, de igual forma en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido por la secretaria de la Función Pública del 18 de diciembre de 2025, no encontrándose la empresa asignada en los registros. Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido en el Diario Oficial de la Federación, de los últimos diez años no encontrándose en la empresa asignada en este evento. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley y de conformidad con el artículo 49 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudicaran los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo a más tardar el día **12 de enero de 2026**, a través de la Plataforma Compras MX, en términos del Manual de Operación para la utilización en Compras MX, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivado de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Julio de 2023. [https://comprasmx.buengobierno.gom.mx/instrumentos\\_juridicos.html](https://comprasmx.buengobierno.gom.mx/instrumentos_juridicos.html). Así como que la garantía de cumplimiento Divisible del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, conforme a lo establecido en la convocatoria. -----

*[Handwritten signatures]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 N° LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026."

El registro en el REPIIMSS es obligatorio para los proveedores adjudicados en procedimientos de contratación del IMSS. Se deberán incorporar al REPIIMSS dentro de un plazo de 30 días naturales posteriores a la formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual de operación del registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. -----  
 La no incorporación al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual. El proveedor se obliga a proporcionar al Administrador del Contrato la constancia de su incorporación al REPIIMSS, la cual precisará la fecha y hora de su registro. -----  
 Para la presente Licitación se cuenta con suficiencia presupuestal amparada con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000025728-2026. -----

**II.- RESUMEN DEL EVENTO:**

N°	Unidad	Localidad	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	HGZ 11	Xalapa	\$1,248,461.76	\$3,121,154.40
2	HGZ 24	Poza Rica	\$722,552.96	\$1,805,810.76
3	UMAA 242	Veracruz	\$793,436.32	\$1,984,162.44
4	HGZ 71	Veracruz	\$535,055.04	\$1,337,637.60
<b>Total</b>			<b>\$3,299,506.08</b>	<b>\$8,248,765.20</b>

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición del participante, copia de esta Acta en Belisario Domínguez N° 15 Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La información estará disponible en la dirección electrónica de la Plataforma Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gom.mx/> -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:30 horas del 18 de diciembre de 2025. -----

Esta Acta consta de 7 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta. -----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A.E.T. Ana Laura Puig Lagunes	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 N° LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026." -----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A.N.I. Mary Lu Villicaña Acosta	Encargada del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C.P. Lizzet Castelán Guerrero	Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
L.S.C.A. Jorge Elesvan López Hernández	Supervisor de Proyectos E2	

----- FIN DEL ACTA -----





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA

CONTRATO No. SEIT26311014-0001

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00



**Buen Gobierno**  
 Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Compras MX**



CAJERA ORIGINAL.  
 ||LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026|LEZZET CASTILAN GUERRERO|CML4806042F4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6e3dd99ef468be53ab  
 cd5f5fba5487b21fc8ed44403aa9baa82c1536079d4b|18-12-2025 17:40:29||  
 FIRMA ELECTRÓNICA.  
 c=cd5f5fba5487b21fc8ed44403aa9baa82c1536079d4b|s=1|ryW: F/OnrPQtoNEP1epIpewQAA/ggyVWpIM042B83M|H15P3uJ2B8dGh2I9Gd8X|J51YThP6eP  
 n/1OxMmFvvaZ2zhKFTLAKWczdaax5LEKIDUTUkyYTC360V1AZ7roYul9KaYh8eU0g5Z5rdxareumaJ901yOOMalXrwnOQeA8StuCKgRACkYnS8kb|  
 6rwcN138d+9AmngY71W18TUwFbWY57G8eevAgZn58/PkR1VzLW+AZP8ae+qthLmXk1FAHfu11tojw1a8cUjrwV8yUkV/1h3MGE1g==  
 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.  
 d98c2694-1659-4510-8705-c14002dca2b5



CAJERA ORIGINAL.  
 ||LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026|JOSE BELTRAN LOPEZ HERNANDEZ|LOL8708095Q1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6e3dd99ef468be53ab  
 a53abdc5f5fba5487b21fc8ed44403aa9baa82c1536079d4b|18-12-2025 17:40:56||  
 FIRMA ELECTRÓNICA.  
 s=1|ryW: F/OnrPQtoNEP1epIpewQAA/ggyVWpIM042B83M|H15P3uJ2B8dGh2I9Gd8X|J51YThP6eP  
 n/1OxMmFvvaZ2zhKFTLAKWczdaax5LEKIDUTUkyYTC360V1AZ7roYul9KaYh8eU0g5Z5rdxareumaJ901yOOMalXrwnOQeA8StuCKgRACkYnS8kb|  
 6rwcN138d+9AmngY71W18TUwFbWY57G8eevAgZn58/PkR1VzLW+AZP8ae+qthLmXk1FAHfu11tojw1a8cUjrwV8yUkV/1h3MGE1g==  
 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.  
 d98c2694-1659-4510-8705-c14002dca2b5



CAJERA ORIGINAL.  
 ||LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026|ANA LAURA PUIG LACUNES|DULA8106031A4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6e3dd99ef468be53ab  
 cd5f5fba5487b21fc8ed44403aa9baa82c1536079d4b|18-12-2025 17:47:48||  
 FIRMA ELECTRÓNICA.  
 Yrwo/WVw\*2ED1ZoXpocT7Gw25QwFv948E11jwY1EgKtC+MIA9V18wciuzKINT1e+2w3baF96:kyZGXkK1aW6e9dXKde4+3CQnR+eCQp2kx3abdc5f5fba5487b21fc8ed44403aa9baa82c1536079d4b|s=1|ryW: F/OnrPQtoNEP1epIpewQAA/ggyVWpIM042B83M|H15P3uJ2B8dGh2I9Gd8X|J51YThP6eP  
 n/1OxMmFvvaZ2zhKFTLAKWczdaax5LEKIDUTUkyYTC360V1AZ7roYul9KaYh8eU0g5Z5rdxareumaJ901yOOMalXrwnOQeA8StuCKgRACkYnS8kb|  
 6rwcN138d+9AmngY71W18TUwFbWY57G8eevAgZn58/PkR1VzLW+AZP8ae+qthLmXk1FAHfu11tojw1a8cUjrwV8yUkV/1h3MGE1g==  
 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.  
 c468d501-0e01-421b-bd03-a836ba954297



CAJERA ORIGINAL.  
 ||LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026|MERY LU VILLACABA ACOSTA|VEM780516A26|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6e3dd99ef468be53ab  
 cd5f5fba5487b21fc8ed44403aa9baa82c1536079d4b|18-12-2025 17:43:50||  
 FIRMA ELECTRÓNICA.  
 cWY6DX35CA11/A70q845F72jb0Dc8p0R1e8p0Ladt117x3+1ly8e94eAa8rIn1Q4qemseKEEhtKkD0pK53E8y21qW/YnD7JpWlVn3c668e0b-L7htCYT  
 a8Dv11KAP8rVLP59wV/ArCPe0Dyex1Cb2164yK6rgU8801YEdhb+eCA0g1MsiRP4JN0Q14L3r+Q+Lae8TUJChdeWUDvkvf5Mx0aW05zb1y9LY8Dm  
 P8k0vQ01R101w6p/8aSc-y3DxL01gPvq7e9q8tJmZa/h1VrthyKaIDWf8V8hU7ZyV8L7Vb8eWz1.Y1Cgq703q2zHq8e.Y80w==  
 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.  
 c68e2b25-f235-464f-8dc4-28b0ce2693d3

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



<https://www.gob.mx/buengobierno>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00

CONTRATO No. SEIT26311014-0001



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



### ACTA ADMINISTRATIVA AL FALLO

#### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER.; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026."

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 09:00 horas del día 19 del mes de Diciembre del año 2025, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, para actuar en apego a lo establecido en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, 49, 50, 67,68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley). El acto fue presidido por la **LANI. Mary Lu Villicaña Acosta** Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley, se da a conocer el acta administrativa que se realiza al Acta de Fallo del evento citado al rubro, publicado en la plataforma Compras MX el día 18 de diciembre de 2025, en razón de haber un error dentro de la vigencia del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

**DICE:**

**FALLO**

**I.- PROPUESTA ASIGNADA:**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 47, 48 y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer al participante asignado, partida, precio unitario, números mínimos y máximos de sesiones e importes que corresponden al periodo a contratar, ya que cumplen técnica y económicamente, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria de la solicitud de cotización:

PARTIDA 1: HGZ No. 11 XALAPA			
PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:		REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA		
1	\$628.00		
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	050GY014T00126-003-00		
N° Expediente CompraNet	E-2025-00108538		
Clave CuCop+	33903-0012 Servicios integrales		
Monto mínimo sin IVA	\$1,076,260.14	Monto máximo sin IVA	\$2,690,650.34



*(Handwritten signatures)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT26311014-0001**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA**

**LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA**

**CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



**ACTA ADMINISTRATIVA AL FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA  
 No. LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026."

PARTIDA 1: HGZ No. 11 XALAPA			
Monto mínimo con IVA	\$1,248,461.76	Monto máximo con IVA	\$3,121,154.40
Vigencia del contrato	A partir de la emisión del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Monto de la garantía	\$269,065.03		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento / Divisible		

PARTIDA 2: HGZ No. 24 POZA RICA			
PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:		REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA		
2	\$628.00		
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	050GY014T00126-003-00		
N° Expediente CompraNet	E-2025-00108538		
Clave CuCop+	33903-0012 Servicios integrales		
Monto mínimo sin IVA	\$622,890.48	Monto máximo sin IVA	\$1,556,733.41
Monto mínimo con IVA	\$722,552.96	Monto máximo con IVA	\$1,805,810.76
Vigencia del contrato	A partir de la emisión del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Monto de la garantía	\$155,673.34		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento / Divisible		



Página 2 de 7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA

CONTRATO No. SEIT26311014-0001

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00



Gobierno de  
 México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



### ACTA ADMINISTRATIVA AL FALLO


#### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026."

PARTIDA 3: UMAA 242 TEJERIA			
PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:		REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA		
3	\$628.00		
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	050GY014T00126-003-00		
N° Expediente CompraNet	E-2025-00108538		
Clave CuCop+	33903-0012 Servicios integrales		
Monto mínimo sin IVA	\$683,996.83	Monto máximo sin IVA	\$1,710,484.86
Monto mínimo con IVA	\$793,436.32	Monto máximo con IVA	\$1,984,162.44
Vigencia del contrato	A partir de la emisión del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Monto de la garantía	\$171,048.49		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento / Divisible		

PARTIDA 4: HGZ 71 VERACRUZ			
PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:		REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA		
4	\$628.00		
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	050GY014T00126-003-00		
N° Expediente CompraNet	E-2025-00108538		
Clave CuCop+	33903-0012 Servicios integrales		



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b>  <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b>  <b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b>
	<b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b>	



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



**ACTA ADMINISTRATIVA AL FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA          No. LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026."

PARTIDA 4: HGZ 71 VERACRUZ			
Monto mínimo sin IVA	\$461,254.34	Monto máximo sin IVA	\$1,153,135.86
Monto mínimo con IVA	\$535,055.04	Monto máximo con IVA	\$1,337,637.60
Vigencia del contrato	A partir de la emisión del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2026		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Monto de la garantía	\$115,313.59		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento / Divisible		

**DEBE DECIR:**

**FALLO**

**I.- PROPUESTA ASIGNADA:**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 47, 48 y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer al participante asignado, partida, precio unitario, números mínimos y máximos de sesiones e importes que corresponden al periodo a contratar, ya que cumplen técnica y económicamente, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria de la solicitud de cotización: -----

PARTIDA 1: HGZ No. 11 XALAPA			
PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:		REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA		
1	\$628.00		
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	050GY014T00126-003-00		
N° Expediente CompraNet	E-2025-00108538		
Clave CuCop+	33903-0012 Servicios integrales		
Monto mínimo sin IVA	\$1,076,260.14	Monto máximo sin IVA	\$2,690,650.34



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA

CONTRATO No. SEIT26311014-0001

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00



Gobierno de  
 México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SALUDIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



**ACTA ADMINISTRATIVA AL FALLO**

**LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA  
 No. LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026."

PARTIDA 1: HGZ No. 11 XALAPA			
Monto mínimo con IVA	\$1,248,461.76	Monto máximo con IVA	\$3,121,154.40
Vigencia del contrato	A partir de la emisión del 01 de Enero al 30 de Abril del 2026		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Monto de la garantía	\$269,065.03		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento / Divisible		

PARTIDA 2: HGZ No. 24 POZA RICA			
PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:		REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA		
2	\$628.00		
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	050GY014T00126-003-00		
N° Expediente CompraNet	E-2025-00108538		
Clave CuCop+	33903-0012 Servicios integrales		
Monto mínimo sin IVA	\$622,890.48	Monto máximo sin IVA	\$1,556,733.41
Monto mínimo con IVA	\$722,552.96	Monto máximo con IVA	\$1,805,810.76
Vigencia del contrato	A partir de la emisión del 01 de Enero al 30 de Abril del 2026		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Monto de la garantía	\$155,673.34		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento / Divisible		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS  
 INTERNA

CONTRATO No. SEIT26311014-0001

CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



**ACTA ADMINISTRATIVA AL FALLO**


**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA  
 No. LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026."

PARTIDA 3: UMAA 242 TEJERIA			
PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:		REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA		
3	\$628.00		
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	050GY014T00126-003-00		
N° Expediente CompraNet	E-2025-00108538		
Clave CuCop+	33903-0012 Servicios integrales		
Monto mínimo sin IVA	\$683,996.83	Monto máximo sin IVA	\$1,710,484.86
Monto mínimo con IVA	\$793,436.32	Monto máximo con IVA	\$1,984,162.44
Vigencia del contrato	A partir de la emisión del 01 de Enero al 30 de Abril del 2026		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Monto de la garantía	\$171,048.49		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento / Divisible		

PARTIDA 4: HGZ 71 VERACRUZ			
PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO:		REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	
PARTIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA		
4	\$628.00		
DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	050GY014T00126-003-00		
N° Expediente CompraNet	E-2025-00108538		
Clave CuCop+	33903-0012 Servicios integrales		
Monto mínimo sin IVA	\$461,254.34	Monto máximo sin IVA	\$1,153,135.86



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE          JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT26311014-0001</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO          LA COBERTURA DE TRATADOS          ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS          INTERNA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GY014T00126-003-00</b></p>
---	---	--



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



**ACTA ADMINISTRATIVA AL FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026
<p><b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL H.G.Z. N° 11, XALAPA, VER; HGZ 24 POZA RICA, VER., UMAA N° 242 TEJERÍA, VER. Y HGZ 71 VERACRUZ, VER. A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026. DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2026."</p>

PARTIDA 4: HGZ 71 VERACRUZ			
Monto mínimo con IVA	\$535,055.04	Monto máximo con IVA	\$1,337,637.60
Vigencia del contrato	A partir de la emisión del 01 de Enero al 30 de Abril del 2026		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Monto de la garantía	\$115,313.59		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento / Divisible		

**Siendo las unicas correcciones, quedando los demás puntos intregos en el acta, sin cambio alguno. -----**

Para efectos de la notificación y en terminos del articulo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta Acta en los Tableros del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, en donde se fijara copia de la carátula o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información tambien estará disponible en la Plataforma Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.-----

No existiedo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Contratación Numero **LA-50-GYR-050GYR014-T-1-2026** en su modalidad de Licirtación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, siendo las **09:15 horas** del día **19 de diciembre de 2026**, elaborando la presente Acta que consta de **7** hojas útiles para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, con fundamento en los artículos 48, 49, y 50 de la Ley, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.-----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
<b>L.A.N.I. MARY LÚ VILICAÑA ACOSTA</b>	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
<b>L.C.P. LIZZET CASTELAN GUERRERO</b>	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
<b>LSCA JORGE ELESVAN LÓPEZ HERNÁNDEZ</b>	SUPERVISOR DE PROYECTO Y PLATAFORMA COMPRAS MX	

----- **FIN DEL ACTA** -----



**2025**  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena

Página 7 de 7

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ANA LAURA PUIG LAGUNES

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 26/12/2025 16:55

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

V9F/Q2+RqMhm1x1x7vVefFdfTx/TCQLvxgF2sQ7bwGjcYC6WFUYa3Zkhnt2cs3Xz8G7wGJb4NWbJOOTX624FeEShc3TsFU3apLeFMJfRHZqebTSKw9bf49JAZppp65sDzP1VOdvYPjEvn1C/sSHzkDRmUAujFat1/ygAdwMInRPZ4Mzu8vk54saiuR0nYRIXJgHCgCYjt1wsGQHPYkn8aX3Cq6pt6zogzOfEO9TYbK1uv+0wT1bA0MZPRfojULg2jKiAOU9mQmp97upatVTMmapNGjOUL+qwxXjk1F6gWP2zKXCLBocw24E00ylii1gHzRqjfdLMrois2sd8kxJwQ==

Firmante: MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 05/01/2026 08:42

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Gi1w2Yg3zn5Fdwvb/+pGwd1zugij+IwfPADS5MwKewzk6CAAtfATt7dUvxy5UEQ98EDiS6cUtLmWjFKvp88NGAFt87qoG6ZPi/qGTFKGMcZ0hWQG9z8z+zppul0hsz00vyT3sAQctA28YNus8ZEjLsfWXdzLaVSN OG5TS5W2nhNxYkaSgBxtYhFHz2Gi89u3+z1MYHF9VkuZD8RBe2pa7mUItGtmBiJgKX3H80/ZRbtIzyDMhZW/731+Sy9GG1Ezgx4GaX8g3Ja0VwNyxzCUiMCoRh0bLiR4j9x4SRSH9EgqTwb8LgK6gA1Ku6dctAon/OiJugFdu+FE/tZVe9/27g==

Firmante: EDITH JIMENEZ MARTINEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 06/01/2026 14:43

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

ELIMINADO: CADENA ORIGINAL, NO. DE SERIE, RFC Y CERTIFICADO  
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP  
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

WYUEge2FEdkCsn7fdQt/AwfOPCrYjgoyKT7LeMgFg3/Qd3gwkrCE7/N0XkGjKqLxNOBqYjPgc4F55stLFFKKCrS/cMRiGo/Hr0EP5eBvs42Esodf4Sw0H0CD9gc6a56s5BeZWLySnenr9nbXV0rAlTSkcBi990a  
P48R0vNIpwJ40dzlDRo03urgvmmzOUgU6Bte6lnOgEjGBNtK4MdBQe9FXIsgs+P/16aMT8JgINqorZ8CsvpLGyVqPftzeDCyHtXsdw08jpbGpFvQ0lJN1//6uWKeRnKMRtNartOHroln1rxYwXrmRQHeKwBL+R  
ZGmfGc5Z5JEf6JStjPjq2A==

Firmante: REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV  
RFC: RQU790604JS1

Número de Serie: [REDACTED]  
Fecha de Firma: 06/01/2026 15:55



Firma:  
VaOgkG7yWiay244CFkb0JG175rf+gWMdjiNOSGC/hcvRALtbgqLD7K2euLzT7f61P4myORnPzcSO3YAtIckx/pTsGUD/rRrdZwEp4HOz2UGw/yvNvJ5rs7zm4ROOHv4DGppuIQ27VzSc73AlZzgroVuHzNi0SgD4  
nQynSDTG/y3Zr1uWU6kMPGbbu+7zp9otYQeZokAZGCXyqBdrV7x+c2owU9dTnuZVGUPrvQlWBCREzctZPndsnproTFwi7VToNSJ06z1+jfEOXsxMHvt32Z752UnQPzNifTNbvogzR+XW5fqWkldqIgjxTKpWycY  
e7G7SpKAPeUFuE1E1MziHw==

ELIMINADO: NO. DE SERIE Y CERTIFICADO  
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO CUARTO DE LA LGTAIP  
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL